

San José, 18 de diciembre de 2019
SETENA-DT-EAE-0197-2019

Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez
Secretaria General, SETENA

Sr. Ulises Álvarez Acosta
Director Técnico, SETENA

Sra. Ericka Ramírez Vargas
Planificación Institucional, SETENA

Asunto:

Informe anual de labores DEAE, 2019

Estimadas:

Reciban un cordial saludo. Remito para su consideración, la síntesis del informe anual de labores del DEAE para el año 2019. El resumen de labores ejecutadas, en ejecución y siguientes para el año 2020, así como la respectiva referencia a la documentación que valida los datos aportados, se ha estado reportando mes a mes e inclusive, más recientemente de forma semanal en los diferentes informes remitidos a Secretaría General y a la Dirección Técnica, a saber:

- [SETENA DT EAE 0016 2019, enero 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0032 2019, febrero 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0049 2019, marzo 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0060 2019, abril 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0080 2019, mayo 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0107 2019, junio 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0108 2019, informe del I Semestre 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0136 2019, julio 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0146 2019, agosto 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0158 2019, setiembre 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0176 2019, octubre 2019.](#)
- [SETENA DT EAE 0191 2019, noviembre 2019.](#)

También, como verificadores se pone a disposición los siguientes registros:

- [Base de datos de avance semanal de expedientes atendido por el DEAE](#)
- [Base de datos de correspondencia recibida por el DEAE en 2019](#)
- [Base de datos de registro de oficios e informes técnicos 2019 \(consecutivos 2019\)](#)
- [Base de datos de registro de minutas de audiencias DEAE 2019](#)
- [Base de datos de registro y validación de actividades de teletrabajo](#)
- [Expediente de teletrabajo del DEAE](#)
- [Respaldo de expedientes escaneados](#)

La fecha de corte de los datos reportados en el presente informe, es el día 18 de diciembre de 2019.

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Mediante Decreto Ejecutivo N° 31849- MINAE – SALUD – MOPT – MAG – MEIC del 28 de junio de 2004, se indica que parte de las competencias de la SETENA será la atención del tema de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y que para tal fin, se emitirían posteriormente, los lineamientos que normarán la materia, es cuando en Decreto Ejecutivo N° 32967- MINAE del 04 de mayo de 2006 se emite el procedimiento técnico para la incorporación de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.

El Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica (DEAE) como departamento, se conforma en el mes de julio de 2008, momento en que se contabilizaban ya un total de 40 expedientes ingresados a SETENA. Es así como desde el inicio mismo de DEAE había trabajo pendiente de resolver, donde más de la mitad del mismo correspondía a expedientes que no eran de ese mismo año de ingreso y que por supuesto ya se estaba en claro incumplimiento por parte de SETENA del plazo de las 12 semanas de evaluación señaladas en el DE-32967-MINAE. A partir del segundo semestre de 2012, el DEAE priorizó esfuerzos para eliminar por completo estas listas de pendientes, logrando ya en el año 2015 estar al día con las evaluaciones de expedientes acumulados; además desde el año 2016 se ha atendido en tiempo las evaluaciones técnicas, es decir, se logra eliminar pendientes y además atender los estudios conforme ingresaban, emitiendo en menos de 12 semanas el dictamen técnico que se remite a Comisión Plenaria para que posteriormente se resuelva al respecto.

A pesar que el DEAE inicia labores como Departamento Técnico de la SETENA en el año 2008, no es sino hasta el año 2011 que se establecen de manera formal sus funciones. El artículo No. 22, del decreto N° 36815-Presidencia de la República-MINAE, del 12 de setiembre de 2011 “Reglamento de organización de la estructura interna y funcionamiento de la SETENA”, se indica las funciones del departamento de “*Evaluación Ambiental Estratégica*” (DEAE). El objetivo general de DEAE, es según la norma antes citada, el de valorar procesos de evaluación ambiental estratégica aplicada a políticas, planes y programas y a proyectos de transcendencia nacional, binacional, regional centroamericano, o por acuerdos multilaterales, asegurando así, un alto nivel de protección al medio ambiente. El objetivo específico de DEAE es según esta misma norma, evaluar la introducción de la variable ambiental en el otorgamiento de la viabilidad (licencia) ambiental, en planes reguladores establecidos por la Ley de Planificación Urbana y la Ley de la Zona Marítimo Terrestre o aquellos otros planes o programas, tanto oficiales como privados, de ordenamiento del uso del suelo, o cualquier otra planificación del uso del suelo, según Decreto Ejecutivo No. 32967-MINAE, del 4 de mayo del 2006.

Tal como se había indicado en el informe anual de 2018, es necesario un replanteamiento de este objetivo general y del objetivo específico, siendo que esto implicará también, el establecimiento de nuevas funciones para el DEAE. Ya elementos relacionados con esta afirmación han sido señalados por la Contraloría General de la República (CGR) en su informe DFOE-AE-IF-00008-2017 del pasado mes de julio de 2017, y como resultado de la auditoría específica que se hace al DEAE, que la evaluación ambiental estratégica per se, se encuentra desatendida por falta de reglamentación específica que permita implementarla, solicitando al Consejo Presidencial Ambiental el establecimiento de un lineamiento orientador que permita iniciar trabajo en este tema.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 3

En principio, y como elemento orientador, este 2019, el DEAE en conjunto con Planificación Institucional de la SETENA, ha definido su propósito como grupo de trabajo, el cual se transcribe a continuación:

“Nosotros servimos a la Secretaría General, Comisión Plenaria, Dirección Técnica, Asesoría Jurídica, a la contraparte institucional del sector ordenamiento territorial y los clientes externos por medio de la identificación y priorización de las necesidades de nuestras Partes Interesadas emitiendo dictámenes, criterios y asesorías técnicas. Con estas acciones logramos contribuir con la revisión de la inclusión de la variable ambiental del ordenamiento territorial donde se ubicarán actividades, obras y proyectos, así como actividades humanas en general. Asimismo, contribuimos al logro de objetivos estratégicos institucionales y metas previstas por los sectores Ambiente y Ordenamiento Territorial según normativas vigentes.”

Parte de las tareas diarias del DEAE corresponde a evaluar los estudios técnicos para la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial (POT), como lo son los planes regionales, planes reguladores (costeros y cantonales) y planes ambientales de desarrollo. En ese sentido, los documentos técnicos a ser evaluados que se presentan, son concretamente los estudios del índice de fragilidad ambiental (IFA), el análisis de alcance ambiental (AAA) de la propuesta de ordenamiento territorial y el reglamento de desarrollo sostenible (RDS), todos ellos normados mediante Decreto Ejecutivo No. 32967-MINAE y con eventuales ajustes en función del Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.

Puntualmente, estas evaluaciones técnicas, el DEAE las realiza de manera colegiada, para esto se ha formalizado como metodología de trabajo la que se señala en la Circular SG-010-2018 (aún vigente) y que a la letra dice:

“d) Metodología de Trabajo: será necesario la conformación de un equipo interdisciplinario para la evaluación del componente ambiental en los POT’s, lo que implica que en este Departamento debe permanecer –preferiblemente- un profesional con grado de licenciatura en las siguientes especialidades: · Geología - Biología - Geografía - Sociología o Arquitectura - Agronomía o Ingeniería Forestal”.

Por último, señalar que, tal y como se desprende del mismo Decreto N° 36815-Presidencia de la República-MINAE y de la Circular SG-010-2018, el DEAE se encuentra dentro de la Dirección Técnica de la SETENA. En un sentido estrictamente conceptual, la Evaluación Ambiental Estratégica (atendida por DEAE) precede la Evaluación de Impacto Ambiental (atendida por el Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental –DEA-), mientras que el seguimiento ambiental de las viabilidades otorgadas por SETENA, estaría a cargo del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental (ASA), sin embargo, éste último no atiende actualmente los procesos “post-viabilidad ambiental” de los planes de ordenamiento territorial que son evaluados por DEAE, en principio, porque no está formalmente establecido en la normativa vigente; esta tarea por lo pronto ha recaído en el DEAE pero con la incerteza de que esto sea lo correcto desde el punto de vista de Control Interno y a la expectativa que pronto se pueda resolver este pendiente, tal como se había señalado en el informe de labores del año 2018.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 4

II. LABORES EJECUTADAS

De forma muy general, puesto que en apartados siguientes se precisarán detalles de cada tipo de gestión y caso relacionado, se señala que durante 2019 el DEAE atendió un total de 34 clientes específicos, siendo que 14 de ellos poseen expediente activo en SETENA y se realizaron procesos de revisión técnica, 10 también poseen expedientes activos pero las labores ejecutadas se relacionan con trámites administrativos que atendió el DEAE mas no fueron proceso de revisión técnica; por último 10 clientes no poseen expediente activo y el tipo de intervención del DEAE se relacionó más bien a asesoría y orientación en procura del ingreso de su POT a SETENA. La figura N° 1 muestra la ubicación de los POT de los 34 clientes atendidos este año.

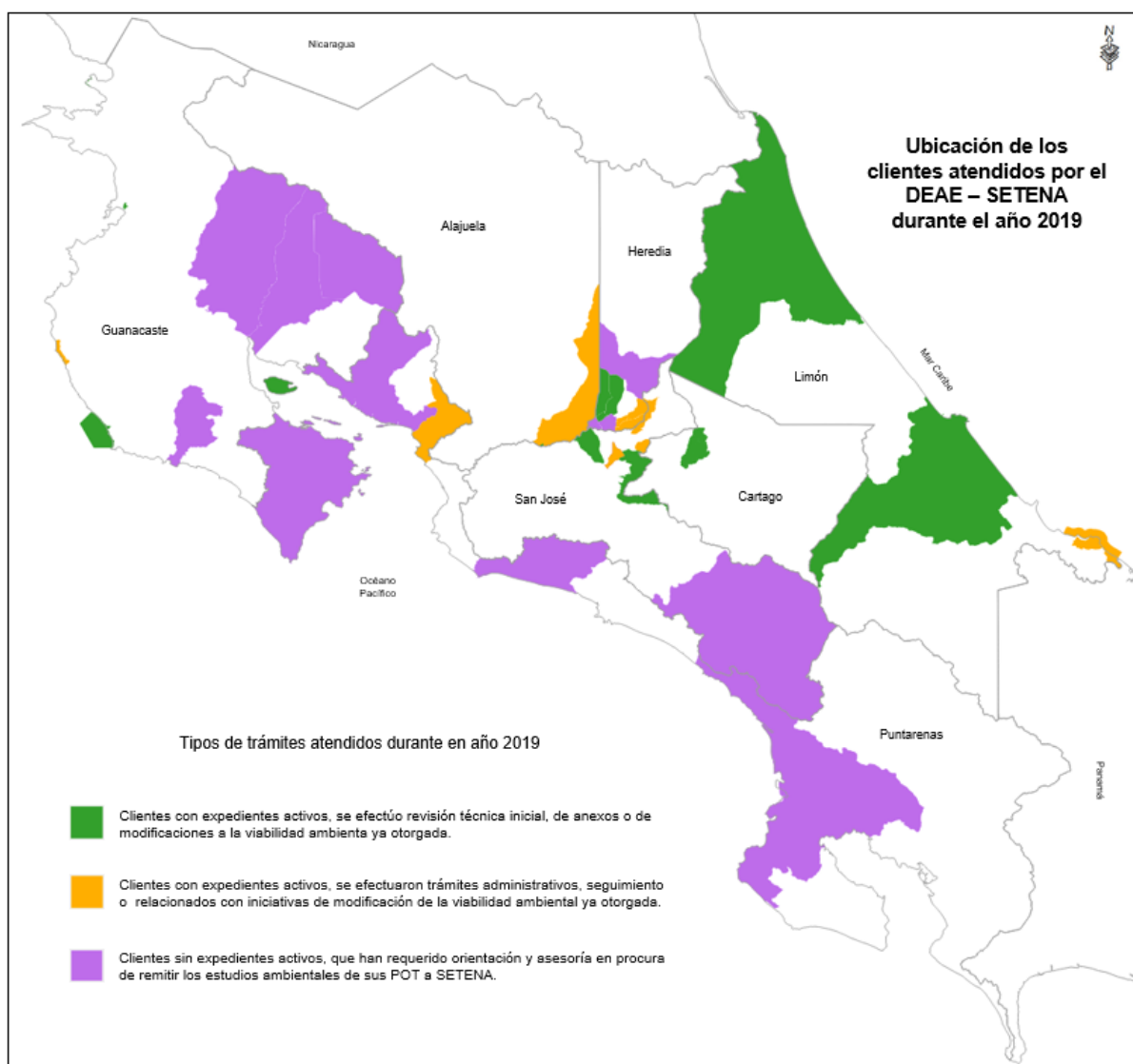


Figura N° 1: Ubicación de los POT de los 34 clientes atendidos por el DEAE en 2019.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 5

A. Relacionadas con expedientes activos en SETENA, que requirieron revisión técnica inicial, de anexos y adendas, o de modificaciones a la viabilidad ambiental previamente otorgada.

Durante el año 2019, se registra el ingreso de seis nuevas gestiones, las cuales corresponden entonces, a seis expedientes nuevos; se trata de los estudios ambientales de:

- a) EAE-01-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Barva.
- b) EAE-02-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Desamparados.
- c) EAE-03-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo de la Finca Bajo Pita.
- d) EAE-04-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.
- e) EAE-05-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Bárbara.
- f) EAE-06-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Pococí.

El detalle de las labores realizadas en cada uno de estos seis casos, serán anotados más adelante, sin embargo, resulta importante señalar que en el caso de Barva se dictamina solicitar anexos y nos encontramos a la espera de su ingreso, en el caso de Desamparados y Sirenis se dictaminó recomendando a Comisión Plenaria su viabilidad ambiental y así se resolvió, en el caso de Bajo Pita se dictaminó la inadmisibilidad del estudio y mediante resolución se archivó el expediente; por su parte los estudios de Santa Bárbara apenas ingresaron el 25 de noviembre anterior, pero su revisión avanza conforme al calendario previsto, por último, el día 11 de diciembre ingresan a SETENA los estudios de Pococí, los cuales se reciben en el DEAE hasta el mismo día de emisión del presente informe, por lo que apenas se efectúan labores de impresión de los estudios remitidos y de conformación del expediente físico y su respaldo digital.

Adicionalmente, durante este año, se revisan estudios ambientales de los siguientes expedientes de años anteriores:

- g) EAE-03-2018: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.
- h) EAE-01-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Isla Chira.
- i) EAE-02-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Flores.
- j) EAE-03-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Limón.
- k) EAE-04-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Ana.
- l) EAE-02-2016: Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Mixto de Vida Silvestre Ostional.
- m) EAE-02-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de El Jobo – Punta Manzanillo.
- n) EAE-27-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Oreamuno.

De manera muy general, puesto que de éstos también se detallará más adelante la labor realizada en 2019, se señala que en el caso de Sirenis, la revisión fue completa porque ocurrió algo similar a lo que este año ocurre con Pococí y es que Sirenis ingresó la última semana

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 6

laboral del año pasado; sobre este expediente el DEAE dictamina solicitando anexos, mismos que una vez que ingresan no cumplen con lo solicitado y vía resolución se archiva el expediente. En el caso de Santa Ana se reciben anexos, mismos que se evalúan dictaminando su no cumplimiento, pero se resuelve abrir una ventana de oportunidad para que municipio aplique el DE-39150, el DEAE se encuentra a la espera de que ingresen anexos para revisión.

En los casos de Limón y Flores ingresan anexos, mismos que luego de su revisión y varias adendas cumplen con el DE-32967 y el DE-39150 y obtienen su viabilidad ambiental, algo similar ocurre con Isla Chirra, cuya viabilidad ambiental se notifica el día 18 de diciembre. Por su parte Ostional ingresa por primera vez con estudios técnicos en aplicación del DE-40840-MINAE, que luego de su revisión, se determina la necesidad de subsanar no conformidades, el DEAE se encuentra a la espera que ingresen los anexos correspondientes para su revisión.

Por último, Oreamuno y El Jobo – Manzanillo sometieron a valoración de SETENA modificaciones a la viabilidad ambiental que ya poseen, el DEAE valida técnicamente las mismas y mediante resolución, éstas se hacen parte de su viabilidad ambiental.

Tal como se señalaba anteriormente, entre los POT que ingresan este año 2019, más los de años anteriores que se revisaron técnicamente, suman 14 (enlistados del “a” al “n”). La Figura N°2, muestra la ubicación de estos 14 POT, nótese que la zona sur del país queda completamente excluida.

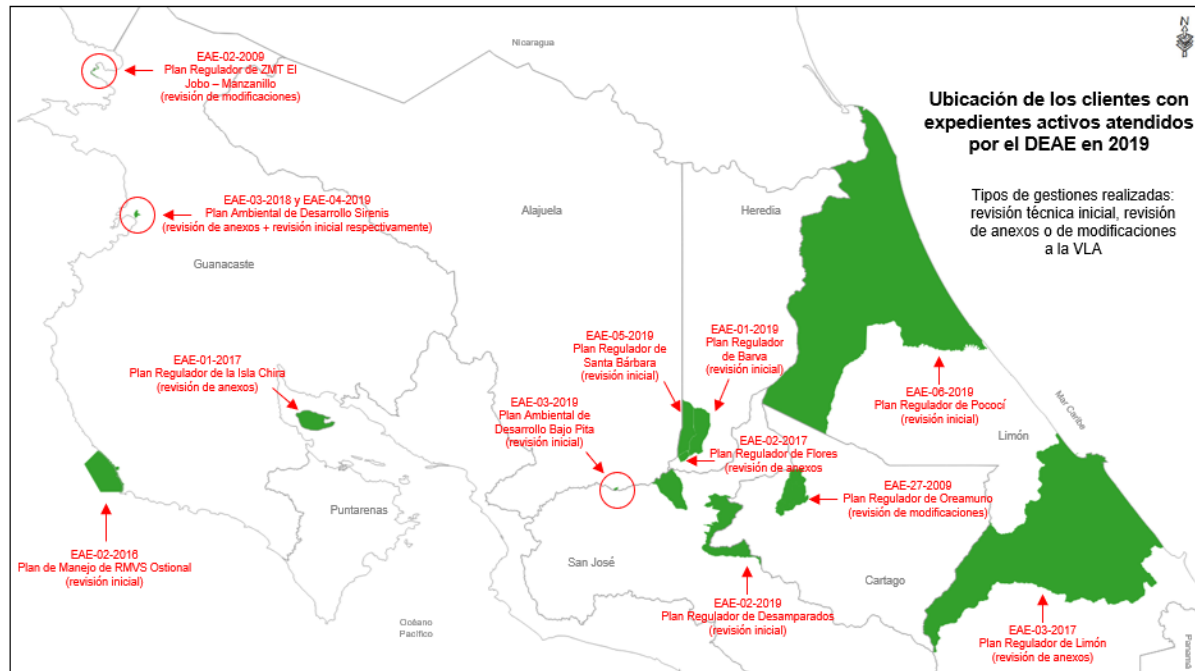


Figura N° 2: Ubicación de los POT de los 14 clientes atendidos por el DEAE, con gestiones de orden técnico.

Este 2019, se han atendido entonces como parte del proceso de revisión, un total de 14 diferentes expedientes. Ya se comentó que seis de ellos han ingresado durante este año 2019, los ocho restantes, corresponden a expedientes ingresados en años previos, según la

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 7

distribución que ilustra el Gráfico N° 1; nótese que entonces el 57% de las revisiones técnicas del DEAE durante 2019 corresponde a expedientes de años anteriores, este porcentaje aumentaría al 61% si se tiene en consideración que el 16 de diciembre se recibe en el DEAE el expediente EAE-06-2019 de Pococí y que de éste no se han iniciado labores de revisión, sino solamente administrativas de conformación del expediente. Importante mencionar que, la última vez que se registra el ingreso de al menos 6 expedientes en un mismo año, fue en el 2013.

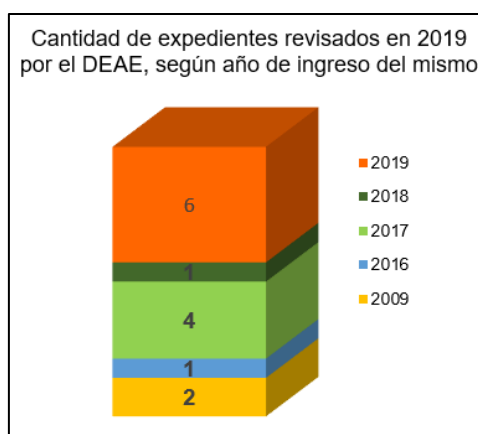


Gráfico N° 1: Año de ingreso de los expedientes revisados en 2019 por el DEAE.

Seguidamente, para cada uno de estos 14 expedientes, se anotan elementos de contexto y detalle que permiten entender de mejor manera, la labor que el DEAE realizó en cada caso; luego de esa síntesis, se anotan algunos datos para cada expediente, incluirán siempre el acceso al respaldo digital del expediente, un diagrama Gantt de lo actuado en 2019 y datos síntesis de tiempo y responsables; al final se hace un análisis general del Índice de semanas por Dictamen técnico. Asimismo, en el Anexo N° 1 del presente informe, se ha incluido el iter 2019 de cada uno de estos 14 expedientes.

Para la contabilización de plazos y lectura del Diagrama de Gantt y el Índice de semanas por Dictamen Técnico, debe tenerse en consideración lo siguiente:

- ✓ Por semanas naturales se tienen las de 7 días consecutivos, lo equivalente a 5 días laborales o hábiles.
- ✓ Por días hábiles o laborales se tendrán de lunes a viernes, sin excluir vacaciones o días feriados.
- ✓ Por “Proceso Total” se definirá el tiempo total sumado entre SETENA y el Cliente.
- ✓ Al contabilizar tiempos para “SETENA”, se tendrá el tiempo acumulado de gestión entre DEAE y otros actores internos de SETENA (Recepción, Dirección Técnica, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Comisión Plenaria).
- ✓ Los “DT” son los Dictámenes Técnicos generados como producto de una revisión técnica por parte del DEAE. Entre estos se encuentran los de Solicitud de Anexos, Adendas, Recomendación de otorgamiento o denegación de Viabilidad de Ambiental.

a) EAE-01-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Barva.

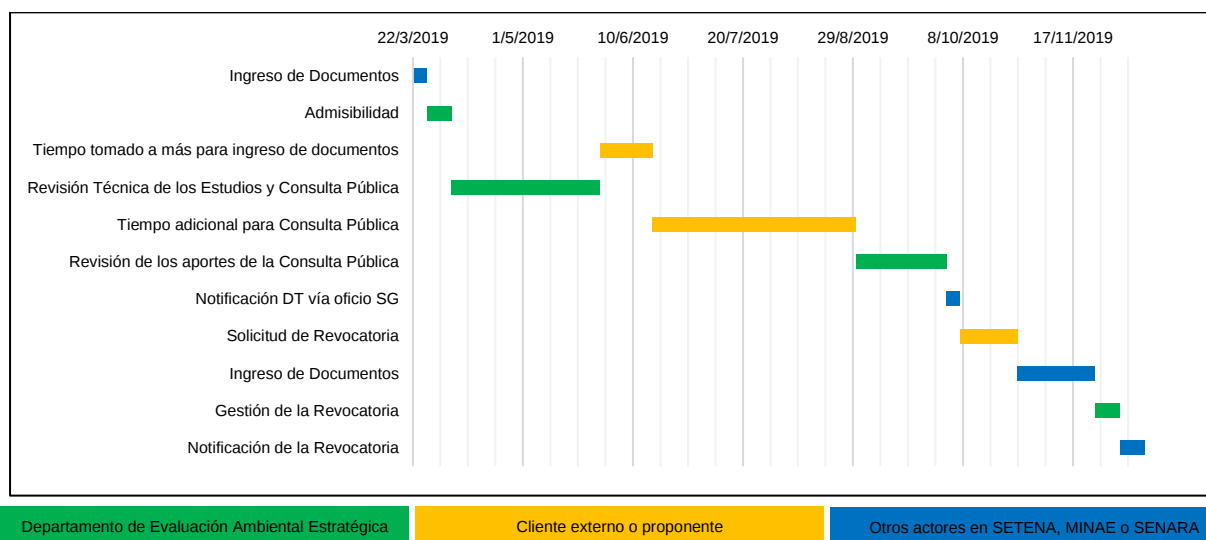
El 22 de marzo de 2019 ingresa a SETENA, siendo que el 5 de abril se notifica al cliente el oficio de apertura, se solicita subsanar inconformidades de admisibilidad y se le recuerda realizar la publicación del anuncio de presentación del POT ante SETENA, se le adjunta además el calendario de revisión; el cliente no aplica el DE-39150. Se efectúa revisión de gabinete y en campo, se dictamina y se avisa al cliente que la revisión finalizó.

Al día siguiente, el cliente comunica a SETENA que ese día se publica el anuncio de presentación, lo cual marca el inicio de las 12 semanas de consulta ciudadana; comunica en ese mismo momento, que ahora sí aplicará el DE-39150.

Hay un alto grado de participación ciudadana, inclusive, un grupo de vecinos solicita a SETENA prorrogar el período de las 12 semanas de consulta, lo cual SETENA finalmente resuelve no otorgar dicha prórroga, razón por la cual, al término de la consulta, se comunica al proponente una serie de no conformidades técnicas y administrativas que deben ser atendidas. El cliente interpone un recurso de apelación ante MINAE, siendo que al DEAE se le solicitó criterio técnico, mismo que ya fue emitido; en el momento de elaborar el presente informe no se había resuelto. El DEAE se mantiene a la espera de lo que resuelva el MINAE, sea para efectuar nuevamente la revisión de este estudio o bien, para dar acompañamiento al cliente en procura de asesorarle para que los anexos solicitados ingresen en tiempo y forma.

Algunos datos de este expediente:

- [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Nota: el tiempo adicional para consulta pública se refiere al tiempo que demora el cliente en publicar el anuncio de presentación ante SETENA.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 9

La revisión técnica que realiza el DEAE (tanto en gabinete como en campo), culmina con la emisión del Dictamen Técnico (previo a finalizar de consulta ciudadana), en un total de 38 días hábiles (7,6 semanas de las 12 señaladas como plazo máximo por el DE-32967).

iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	22/03/2019
Fecha Final	13/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	191

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	39,5%	15	75
Cliente	43,2%	16	82
SETENA-Otros Actores	17,4%	7	33
Total		38,2	191,0

b) EAE-02-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Desamparados.

El mismo día 22 de marzo, ingresa unas horas después que Barva, este POT. De igual manera, el 05 de abril se comunica al cliente el oficio de apertura y una serie de elementos de admisibilidad que deben subsanarse; se le recuerda realizar la publicación del anuncio de presentación del POT ante SETENA, se le adjunta además el calendario de revisión; el cliente no aplica el DE-39150. Se efectúa revisión de gabinete y en campo, se dictamina y se avisa al cliente que la revisión finalizó.

Al término de la consulta ciudadana que tuvo bajísima afluencia, se comunica al cliente una serie de no conformidades técnicas y administrativas que deben ser atendidas. El cliente responde a las no conformidades y aplica el DE-39150, luego de dos adendas adicionales, el DEAE dictamina recomendando a Comisión Plenaria el otorgamiento de la viabilidad ambiental, siendo que de esta misma manera la Comisión Plenaria resuelve el pasado 13 de diciembre.

Algunos datos de este expediente:

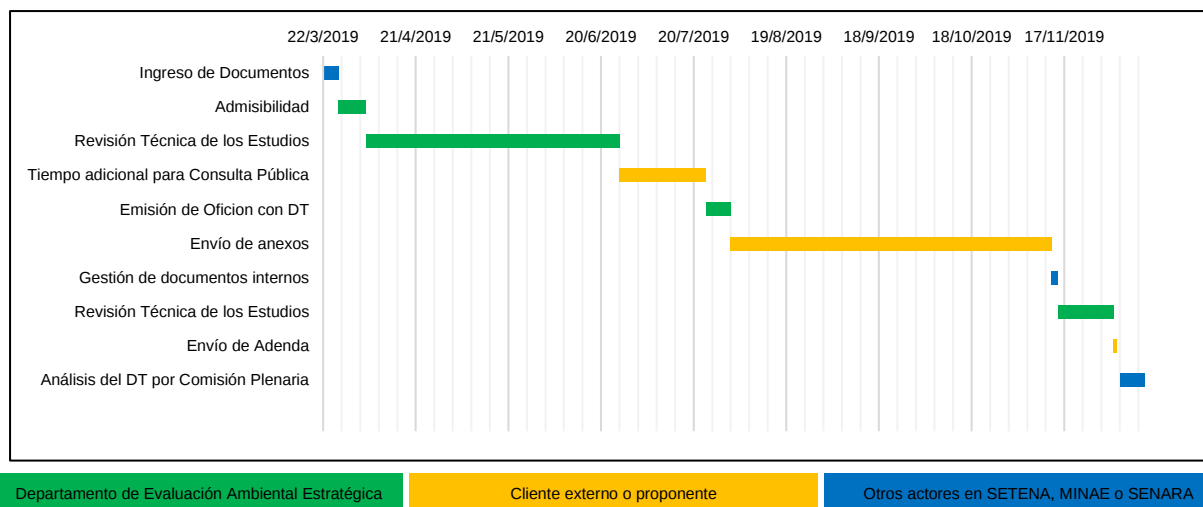
- [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica

La revisión técnica que realiza el DEAE (tanto en gabinete como en campo), culmina con la emisión del Dictamen Técnico (previo a finalizar de consulta ciudadana), en un total de 58 días hábiles (11,6 semanas de las 12 señaladas como plazo máximo por el DE-32967). Al ingresar los anexos, su revisión lleva al DEAE un total de 12 días para dictaminarlos (2,4 semanas). No hay un plazo de referencia en el DE-32967 para la revisión de anexos.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 10



iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	22/03/2019
Fecha Final	13/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	191

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	40,7%	16	78
Cliente	50,3%	19	96
SETENA-Otros Actores	9,0%	3	17
Total		38,2	191,0

c) EAE-03-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo de la Finca Bajo Pita.

El 02 de julio de 2019 ingresa este POT a SETENA. El 09 de julio, se comunica al cliente el oficio de apertura y siendo que se identifican múltiples no conformidades desde el punto de vista administrativo, se le señala al cliente que luego de superarse la fase de admisibilidad, se le comunicaría el calendario de revisión.

Para la valoración de la admisibilidad de este POT, se trabajó de manera conjunta con la Asesoría Jurídica de SETENA, y la información del expediente que el Departamento de Evaluación Ambiental lleva, pero para el proyecto del relleno sanitario Bajo Pita, que en ese momento se encontraba en una fase de atención de diversos recursos y acciones interpuestas por diferentes actores.

Este expediente tuvo una altísima participación ciudadana, de hecho, si se mira en el Gráfico N° 3 que se presenta más adelante en el informe, se observa un pico de oficios emitidos en el mes de julio, eso corresponde en una buena parte, a la contestación de apersonamientos

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

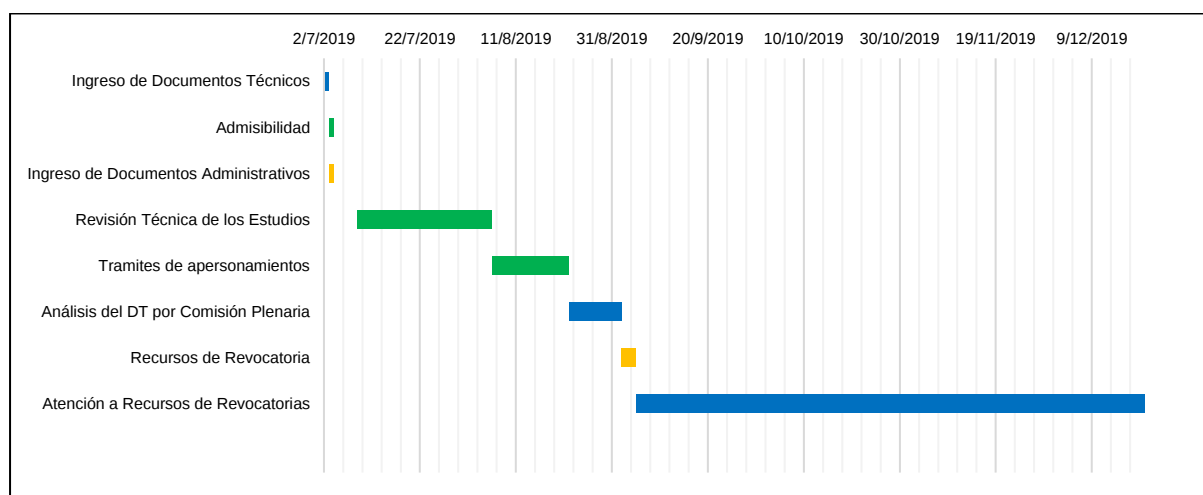
Página 11

y oposiciones que se recibieron, al final, este expediente contabilizó más de dos mil apersonados.

El DEAE dictamina no iniciar la revisión técnica puesto que el estudio no resultó admisible. La Comisión Plenaria resuelve el archivo del expediente el pasado el 02 de setiembre, se interponen diversos recursos que actualmente conoce Asesoría Jurídica, sin embargo, no se ha solicitado criterio al DEAE.

Algunos datos de este expediente:

- i. [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- ii. Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica	Cliente externo o proponente	Otros actores en SETENA, MINAE o SENARA
--	------------------------------	---

La revisión técnica (aunque por el fondo corresponde a temas de admisibilidad) que realiza el DEAE sumado a gestiones de apersonamientos recibidas, culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 32 días hábiles (6,4 semanas de las 12 señaladas como plazo máximo por el DE-32967).

- iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	02/07/2019
Fecha Final	20/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	124

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	28,1%	7	35
Cliente	2,5%	1	3
SETENA-Otros Actores	69,4%	17	86
Total		24,8	124,0

d) EAE-04-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.

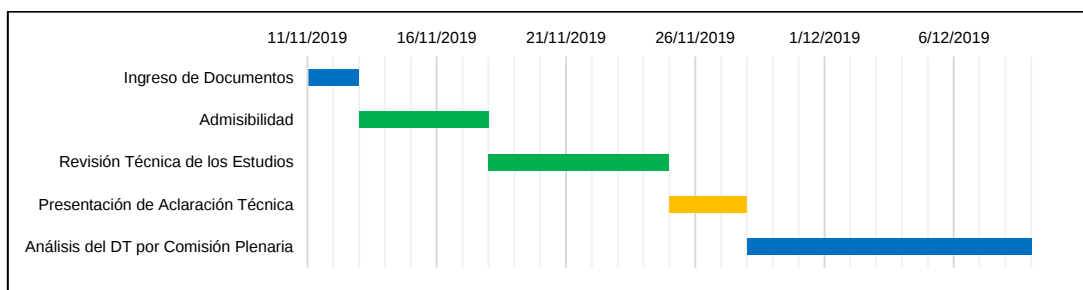
El día 11 de noviembre de 2019, ingresa un estudio relaborado que subsana las no conformidades del expediente EAE-03-2018, tal como corresponde luego del archivo de éste, y al no haberse presentado recursos ordinarios para el mismo, el 11 de noviembre de abre un nuevo expediente (en este caso EAE-04-2019) para la documentación presentada, máxime que se trata de un estudio completo que ya incorpora las correcciones de las no conformidades que fundamentaron el archivo del expediente EAE-03-2018.

El día 18 de noviembre, se notifica al cliente oficio de apertura y calendario de revisión correspondiente. En aplicación del artículo N° 2 de la Ley 8220 y sus reformas, se efectúa revisión técnica de los documentos del expediente EAE-04-2019, la inspección de campo no se efectúa en virtud de la misma normativa y visto que la gira del expediente EAE-03-2018 había sido efectuada ocho meses antes.

El DEAE dictamina recomendando el otorgamiento de la viabilidad ambiental y de esa misma forma resuelve la Comisión Plenaria el pasado 9 de diciembre.

Algunos datos de este expediente:

- i. [Respaldo digital del expediente físico](#)
- ii. Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica	Cliente externo o proponente	Otros actores en SETENA, MINAE o SENARA
--	------------------------------	---

La revisión técnica de gabinete (pues por lo antes comentado en relación a la Ley 8220, no se realiza inspección de campo) que realiza el DEAE, culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 8 días hábiles (1,6 semanas de las 12 señaladas como plazo máximo por el DE-32967).

- iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	11/11/2019
Fecha Final	09/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	21

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 13

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	40,0%	1,7	8
Cliente	15,0%	0,6	3
SETENA-Otros Actores	45,0%	1,9	9
<i>Total</i>		<i>4,2</i>	<i>21,0</i>

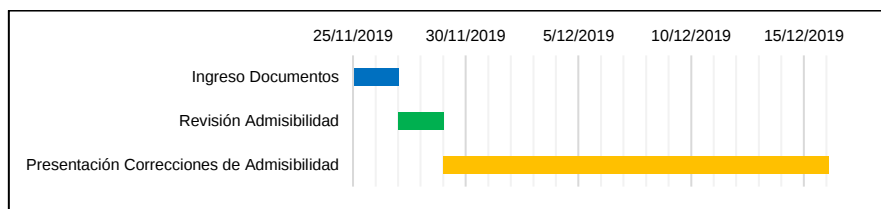
e) EAE-05-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Bárbara.

Ingresa el 25 de noviembre de 2019, siendo que el 29 de noviembre se notifica al cliente el oficio de apertura, se solicita subsanar inconformidades de admisibilidad y se le recuerda realizar la publicación del anuncio de presentación del POT ante SETENA, se le adjunta además el calendario de revisión; el cliente no aplica el DE-39150.

La revisión técnica avanza conforme lo programado, ya al cliente se le informó sobre la realización de la inspección de campo en la primera quincena de enero de 2020. A la fecha de emisión del presente informe, continuaba ingresando la documentación para completar la admisibilidad del estudio mas la consulta ciudadana no había iniciado.

Algunos datos de este expediente:

- [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica

Cliente externo o proponente

Otros actores en SETENA, MINAE o SENARA

- Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	25/11/2019
Fecha Final	18/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	18

Por responsable:

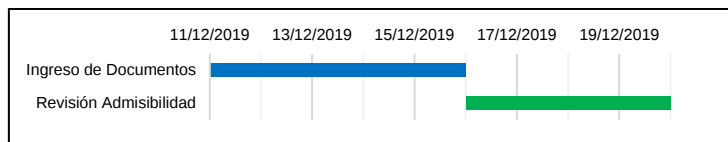
Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	11,8%	0,4	2
Cliente	76,5%	2,8	14
SETENA-Otros Actores	11,8%	0,4	2
<i>Total</i>		<i>3,6</i>	<i>18,0</i>

f) EAE-06-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Pococí.

El 11 de diciembre de 2019 ingresa a SETENA oficio de remisión y documentos técnicos de IFA firmados en digital, para iniciar el proceso de obtención de la viabilidad ambiental del plan regulador de Pococí, esto en aplicación del DE-39150 en conjunto con el DE-32967. El día de emisión del presente informe, los estudios ingresan al DEAE y se procede a conformar el expediente físico y su respaldo digital. Antes del 20 de diciembre, se prevé que la asignación del expediente se haya realizado y también, la notificación al cliente del oficio de apertura.

Algunos datos de este expediente:

- [Respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica

Otros actores en SETENA, MINAE o SENARA

- Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	11/12/2019
Fecha Final	20/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	8

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	57,1%	0,9	5
Cliente	0,0%	0,0	0
SETENA-Otros Actores	42,9%	0,7	3
Total		1,6	8,0

g) EAE-03-2018: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.

Este es un estudio presentado en el mes de diciembre de 2018, la última semana laboral se notifica al cliente la apertura del expediente. En febrero de 2019 se efectúa la revisión técnica individual y grupal conforme a la programación prevista y previamente notificada al cliente en 2018. En marzo se efectúa la inspección de campo y en ese mismo mes se dictamina, solicitando al cliente subsanar una serie de no conformidades que se identificaron.

El 19 de julio ingresan en calidad de anexos, los estudios técnicos que buscaban subsanar las no conformidades señaladas por SETENA, sin embargo, luego de la revisión correspondiente se dictamina no otorgar la viabilidad ambiental puesto que persistían no

18 de diciembre de 2019

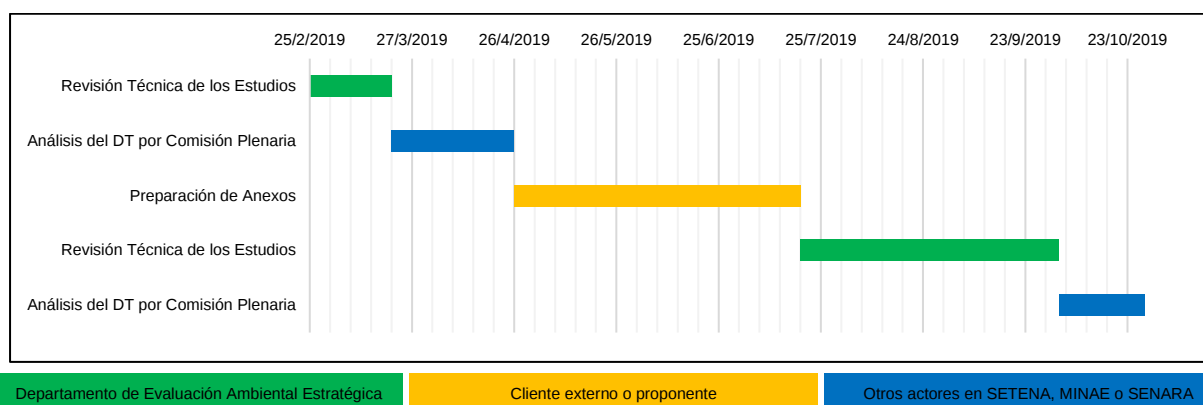
SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 15

conformidades técnicas que se habían señalado para la atención del cliente. La Comisión Plenaria resuelve el 28 de octubre, archivar el expediente.

Algunos datos de este expediente:

- i. [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- ii. Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



La revisión técnica que realiza el DEAE (tanto en gabinete como en campo), culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 18 días hábiles (aunque este estudio ingresa en 2018, como lo hace la última semana laboral, su revisión completa quedó para el año 2019, programándose a partir del mes de febrero en vista de revisiones de otros expedientes que estaban ya agendadas previamente), estos 18 días representan 3,6 semanas de las 12 señaladas como plazo máximo por el DE-32967).

Al ingresar los anexos, su revisión lleva al DEAE un total de 54 días para dictaminarlos (10,8 semanas). No hay un plazo de referencia en el DE-32967 para la revisión de anexos.

- iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	25/02/2019
Fecha Final	28/10/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	176

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	41,1%	14	72
Cliente	34,3%	12	60
SETENA-Otros Actores	24,6%	9	43
Total		35,2	176,0

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 16

h) EAE-01-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Isla Chira.

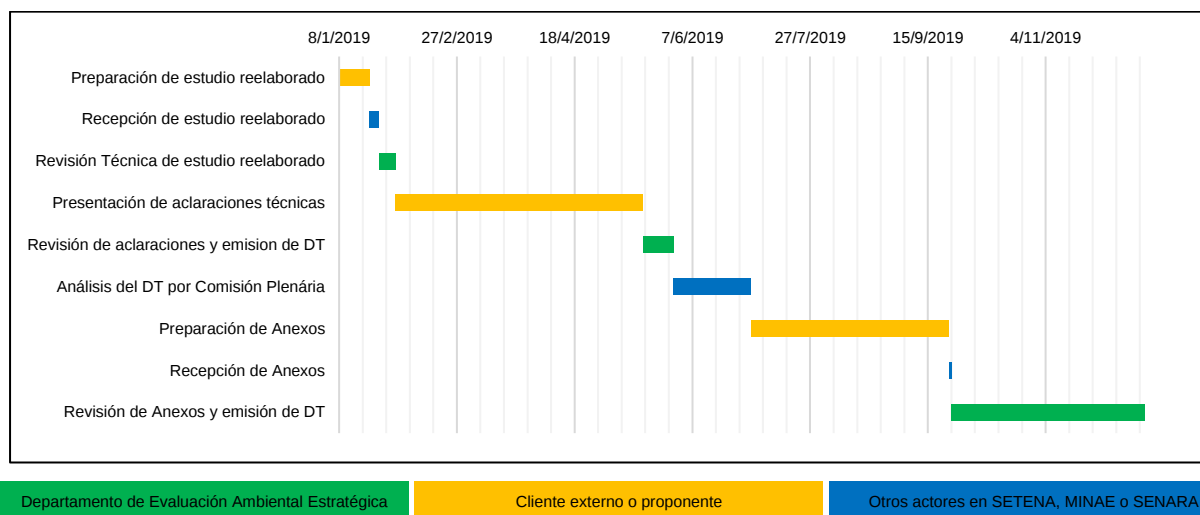
Este corresponde a un estudio del año 2017, presenta parte de sus movimientos de forma contemporánea a la acción de inconstitucionalidad en contra del DE-39150 y esto sin duda alguna condiciona el avance de la revisión del mismo. Durante 2019 en enero, se efectúan audiencias entre el cliente y SETENA y se subsanan asuntos relacionados con la admisibilidad del mismo, ingresa un estudio relaborado que respondía a los cambios surgidos luego de la aplicación y desaplicación del DE-39150 que decidió el cliente.

Luego de la revisión, en el mes de febrero SETENA señala una serie de no conformidades técnicas y señala un plazo para que el cliente se refiera a ellas. El cliente solicita una prórroga para tal efecto y SETENA otorga la misma. En agosto ingresan los anexos correspondientes, y en los meses de noviembre y diciembre adendas a los mismos.

El DEAE finaliza la revisión técnica de los anexos y sus dos adendas, dictamina y traslada el día 16 de diciembre a Comisión Plenaria, la viabilidad ambiental se notifica al cliente el día 18 de diciembre de 2019.

Algunos datos de este expediente:

- i. [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- ii. Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



La revisión técnica que realiza el DEAE del estudio reelaborado fue solamente en gabinete, culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 5 días hábiles luego de lo cual se remiten aclaraciones que son revisadas en 9 días, siendo entonces que se suman 14 días hábiles para la emisión de Dictamen Técnico. Al ingresar los anexos, su revisión lleva al DEAE un total de 58 días para dictaminarlos. No hay un plazo de referencia en el DE-32967 para la revisión de estudios relaborados o anexos.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 17

iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Periodo	Fecha
Fecha de Inicio	08/01/2019
Fecha Final	16/12/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	245

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	29,5%	14	72
Cliente	59,0%	29	145
SETENA-Otros Actores	11,5%	6	28
Total		49,0	245,0

i) EAE-02-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Flores.

Este también corresponde a un estudio del año 2017, y al igual que Isla Chira presenta parte de sus movimientos de forma contemporánea a la acción de inconstitucionalidad en contra del DE-39150 y esto sin duda alguna condiciona el avance de la revisión del mismo, de hecho los movimientos de este expediente en el año 2019, inician el 31 de enero cuando el cliente señala a SETENA, que en adelante aplicará el DE-39150, sin embargo, desde el 11 de diciembre de 2018, el expediente fue trasladado ya dictaminado a Comisión Plenaria, de hecho, antes del ingreso de este oficio del 31 de enero, ya la Comisión Plenaria había resuelto (el 17 de enero) no otorgar la viabilidad ambiental (en vista de las no conformidades que persistían en los estudios) y la apertura de una ventana de oportunidad para que el cliente aplicara el DE-39150 (que es justo lo que solicita éste el 31 de enero a SETENA); esta resolución sin embargo, fue notificada al cliente hasta el 20 de marzo de 2019.

El cliente interpone un recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra esta resolución, sin embargo, tanto SETENA como MINAE declaran sin lugar el recurso, lo cual permitió continuar trabajo desde lo técnico al cliente en constante asesoría con el DEAE.

El 16 de octubre ingresan anexos del estudio que atienden las no conformidades que SETENA señaló al momento de abrir la ventana de oportunidad en la aplicación del DE-39150, en noviembre ingresan dos adendas a estos anexos. El DEAE finaliza la revisión técnica de los anexos y sus dos adendas, dictamina y traslada a la Comisión Plenaria quienes resuelven otorgar viabilidad ambiental el 29 de noviembre.

Algunos datos de este expediente:

- [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica

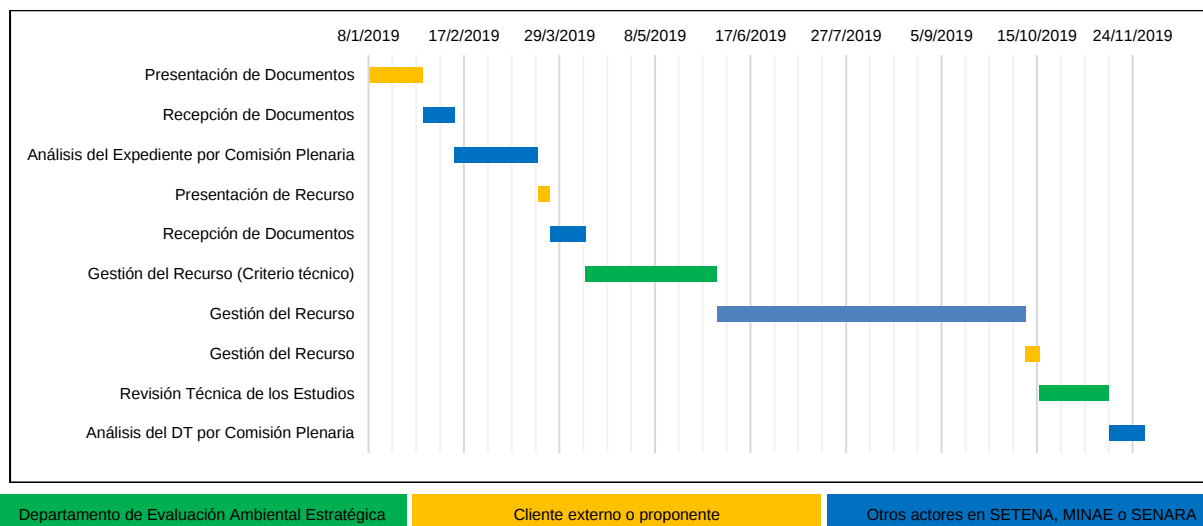
La revisión técnica que realiza el DEAE de los Anexos tardó 21 días laborales (lo que representa 4,2 semanas, sin embargo, no hay un plazo de referencia en el DE-32967 para la

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 18

revisión de estudios relaborados o anexos. El otro momento en el que el expediente estuvo en trámite técnico en el DEAE, fue para la emisión del criterio técnico del recurso interpuesto.



iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	08/01/2019
Fecha Final	29/11/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	234

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	25,8%	12	60
Cliente	10,3%	5	24
SETENA-Otros Actores	63,9%	30	150
Total		46,8	234,0

j) EAE-03-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Limón.

Este expediente suma el tercero de los ingresados en el año 2017, que requieren un trabajo técnico intensivo durante el presente año. El 04 de diciembre de 2018 ingresan estudios técnicos en calidad de estudio reelaborado por la aplicación y posterior desaplicación del DE-39150 que el cliente solicita a SETENA; sin embargo, estos estudios fueron trasladado al DEAE hasta el 14 de diciembre, por lo que a pesar que su revisión inicia ese año, no es sino el 31 de enero de 2019 cuando finaliza su revisión.

El 14 de febrero se traslada a Comisión Plenaria ya dictaminado, el 13 de marzo se notifica al cliente una situación similar al caso de Flores (EAE-02-2019), en el sentido que, persisten no conformidades que inciden en el no otorgamiento de la viabilidad ambiental y se plantea al municipio la posibilidad de remitir nuevamente los estudios ambientales de su POT aprovechando la ventana de oportunidad del DE-39150.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

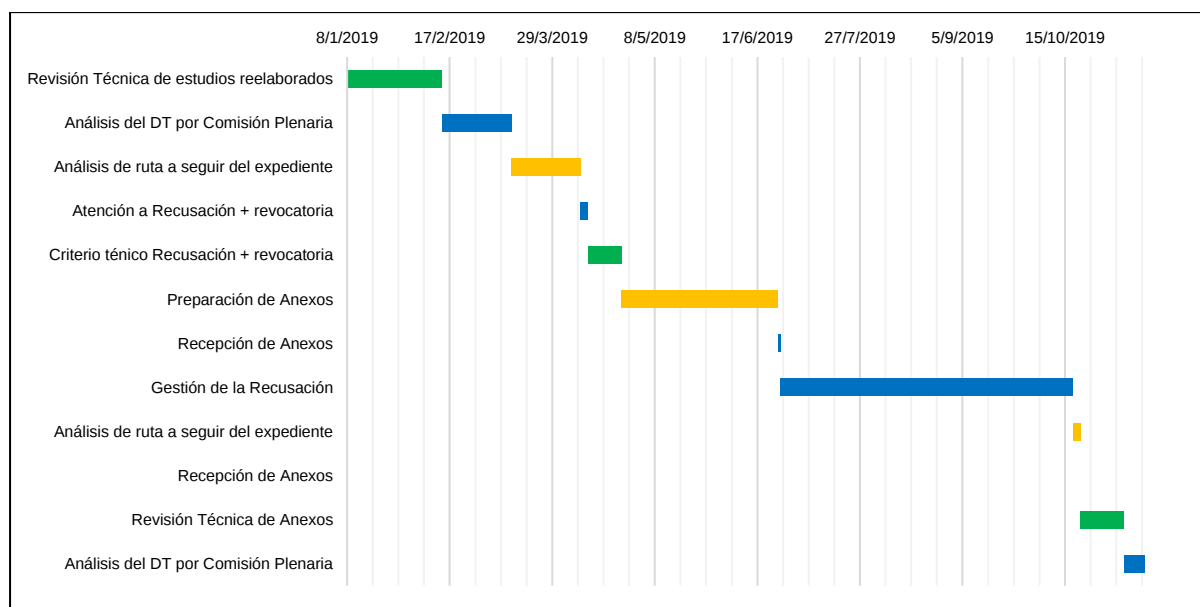
Página 19

La parte administrativa de SETENA identifica que desde diciembre del año 2018, el cliente había presentado una recusación en contra de quien suscribe este informe y que en el mes de abril de 2019 en vista de no recibir respuesta, amplía esta recusación en contra de todo el equipo del DEAE, presenta en ese momento además, una revocatoria con apelación en subsidio en contra de un oficio de convocatoria a audiencia. Ambos oficios (el de diciembre de 2018 y el de abril de 2019) son trasladados a la Asesoría Jurídica de SETENA el 09 de abril de 2019, ellos solicitan criterio técnico al DEAE el 12 de abril y el 25 de abril el DEAE rinde el criterio técnico solicitado. En el mes de junio Asesoría Jurídica traslada su recomendación y el expediente a Comisión Plenaria, quienes desestiman por admisibilidad la recusación presentada y en relación a la revocatoria en contra del oficio, la declaran sin lugar, trasladando el caso a MINAE, quienes en el mes de octubre también desestima la apelación.

Previo a esto, en meses anteriores, se han desarrollado una serie de audiencias entre el cliente y SETENA, incluso en setiembre hay una que se efectúa en la municipalidad de Limón con las fuerzas vivas del cantón. Se registra también el ingreso de documentos técnicos en el mes de junio y ya posteriormente a recibir respuesta del recurso ante MINAE, el 21 de octubre se reciben anexos en SETENA, acompañándose éstos de dos adendas (una ingresada en el mes de octubre, otra en noviembre). El DEAE finaliza la revisión técnica de los anexos y sus dos adendas, dictamina y recomienda a la Comisión Plenaria el otorgamiento de la viabilidad ambiental, siendo que así resuelve la Plenaria el pasado 15 de noviembre.

Algunos datos de este expediente:

- i. [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- ii. Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica

Cliente externo o proponente

Otros actores en SETENA, MINAE o SENARA

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 20

La revisión técnica que realiza el DEAE del estudio reelaborado fue solamente en gabinete, culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 27 días hábiles (lo que representa 5,4 semanas). Al ingresar los anexos, su revisión lleva al DEAE un total de 13 días para dictaminarlos (2,6 semanas); no hay un plazo de referencia en el DE-32967 para la revisión de estudios reelaborados o anexos. El otro momento en el que el expediente estuvo en trámite técnico en el DEAE, fue para la emisión del criterio técnico del recurso interpuesto y la recusación hecha, lo cual tardó 9 días hábiles.

iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	08/01/2019
Fecha Final	15/11/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	224

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	22,1%	10	49
Cliente	28,4%	13	64
SETENA-Otros Actores	49,5%	22	111
Total		44,8	224,0

k) EAE-04-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Ana.

Este expediente completa la serie de cuatro casos del 2017 que tuvieron atención técnica de fondo durante el año 2019, es el cuarto que se ve también, afectado en plazos y avances por la acción de inconstitucionalidad en contra del DE-39150, se suma además a los casos anteriores donde hay aplicación y desaplicación de dicha norma por parte del cliente. Éste tiene una particularidad que no tuvieron los otros tres del año 2017 (Isla Chira, Flores, Limón), y es una alta incidencia de participación ciudadana.

A finales del año 2018, el cliente solicita una prórroga para presentar los anexos que solventen las no conformidades que previamente SETENA había señalado, el 21 de enero se notifica al cliente la resolución que le otorga dicha prórroga. El 22 de abril ingresa a SETENA anexos que pretenden responder a dichas no conformidades, siendo que, el 3 de mayo SETENA le solicita al cliente solventar asuntos de admisibilidad de los anexos recibidos y le recuerda que debe realizar la publicación del anuncio de presentación de los estudios en SETENA, esto por cuanto tal como el año 2018 se le había notificado, un grupo de vecinos impugna el anuncio publicado en el año 2017 y SETENA resuelve dar la razón a los vecinos, siendo así, la publicación debía realizarse nuevamente.

El 9 de mayo, inicia la consulta ciudadana, registrándose una alta participación de clientes interesados que solicitan apersonarse, remiten oposiciones, elementos técnicos a considerar, solicitan copias de los estudios, entre otras gestiones. El 12 de julio se dictaminan los estudios que ingresaron el 22 de abril anterior, así se le comunica al cliente, sin embargo, se le señala que como la consulta ciudadana aún no finaliza no se pueden comunicar los resultados de la revisión efectuada, siendo que inclusive al término del período de la consulta ciudadana

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

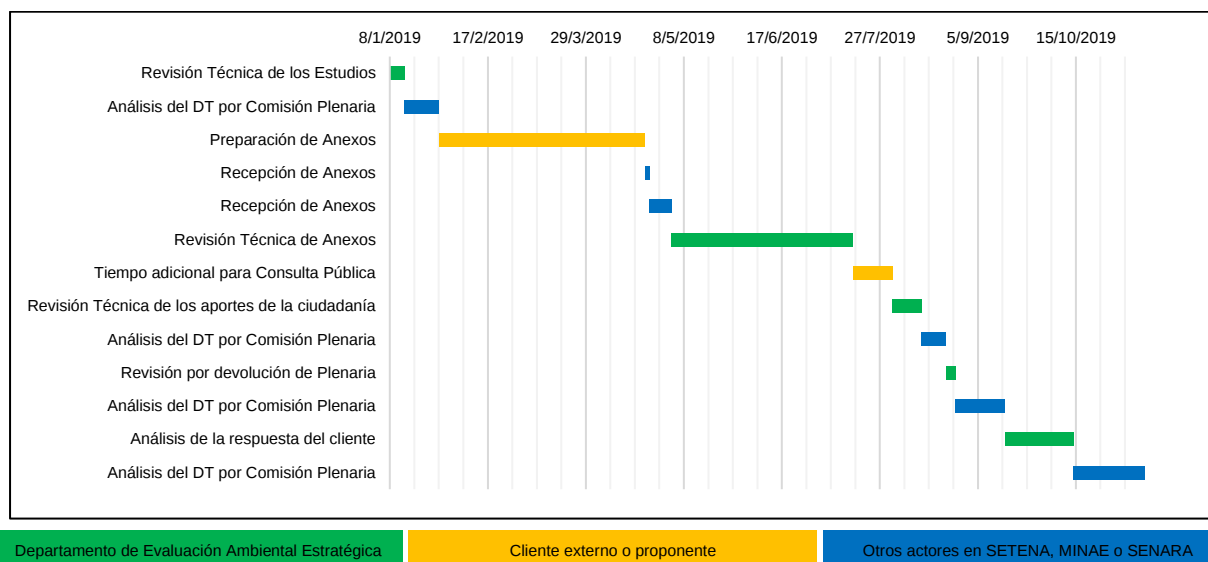
Página 21

deben revisarse los aportes y si corresponde, emitir un nuevo dictamen técnico que incluya dichos aportes, lo cual en efecto ocurre el 13 de agosto de 2019.

El 05 de setiembre se notifica resolución al cliente, donde se señala que persisten no conformidades que inciden en el no otorgamiento de la viabilidad ambiental y se plantea al cliente la posibilidad de remitir nuevamente los estudios ambientales de su POT aprovechando la ventana de oportunidad del DE-39150, a lo que el municipio responde afirmativamente y SETENA señala el 12 de noviembre, un plazo para la presentación de los estudios técnicos, el DEAE se encuentra a la espera de los mismos para efectuar su revisión, y a la orden del cliente para continuar asesorándole durante este período.

Algunos datos de este expediente:

- [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Nota: el tiempo adicional para consulta pública se refiere al tiempo que demora el cliente en publicar el anuncio de presentación ante SETENA.

La revisión técnica que realiza el DEAE de los anexos fue solamente en gabinete, culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 52 días hábiles (lo que representa 10,4 semanas), no hay un plazo de referencia en el DE-32967 para la revisión de anexos. El otro momento en el que el expediente estuvo en trámite en el DEAE, fue para la revisión de la respuesta del municipio en aras de aplicar el DE-32967.

- Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	08/01/2019
Fecha Final	12/11/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	221

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 22

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	40,5%	18	89
Cliente	32,7%	14	72
SETENA-Otros Actores	26,8%	12	59
Total		44,2	221,0

I) EAE-02-2016: Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Mixto de Vida Silvestre Ostional.

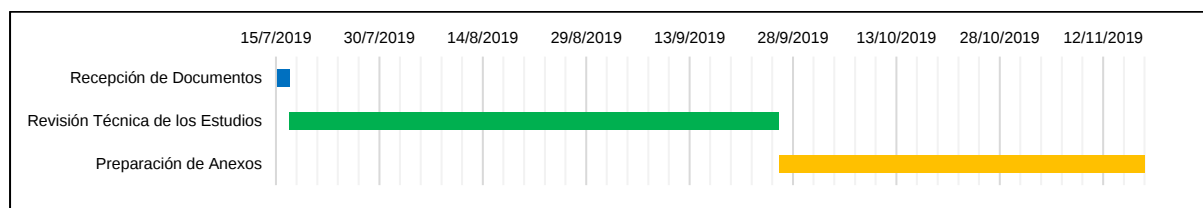
La remisión de este estudio a SETENA tiene como antecedente el Transitorio II de la Ley N° 9348, eso lleva a que, en el año 2016 se abra en SETENA un expediente administrativo para documentar las gestiones previas, incluyendo el establecimiento de los lineamientos técnicos a considerar en la elaboración de los estudios ambientales de este plan de manejo.

No es sino hasta el 15 de julio de 2019 cuando ingresan los estudios iniciales, el DEAE notifica al cliente el calendario de revisión el 29 de julio y señala además, una serie de no conformidades administrativas que se requiere subsanar para que el estudio sea admisible. El DEAE efectúa la revisión de individual y grupal de gabinete y realiza la inspección de campo, siendo que el proceso de revisión culmina el 26 de setiembre con la emisión del dictamen técnico.

El 2 de octubre se notifica al cliente los resultados de la revisión efectuada y se señalan una serie de no conformidades a las que se le solicita referirse y eventualmente subsanar. Se ha dado asesoría al cliente y se prevé que en el primer trimestre del año 2020 ingresen los anexos de este estudio.

Algunos datos de este expediente:

- [Índice del respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica

Cliente externo o proponente

Otros actores en SETENA, MINAE o SENARA

La revisión técnica que realiza el DEAE (tanto en gabinete como en campo), culmina con la emisión del Dictamen Técnico, en un total de 51 días hábiles (10,2 semanas de las 12 señaladas como plazo máximo por el DE-32967).

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 23

iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	15/07/2019
Fecha Final	18/11/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	91

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	56,7%	10	52
Cliente	41,1%	7	37
SETENA-Otros Actores	2,2%	0	2
Total		18,2	91,0

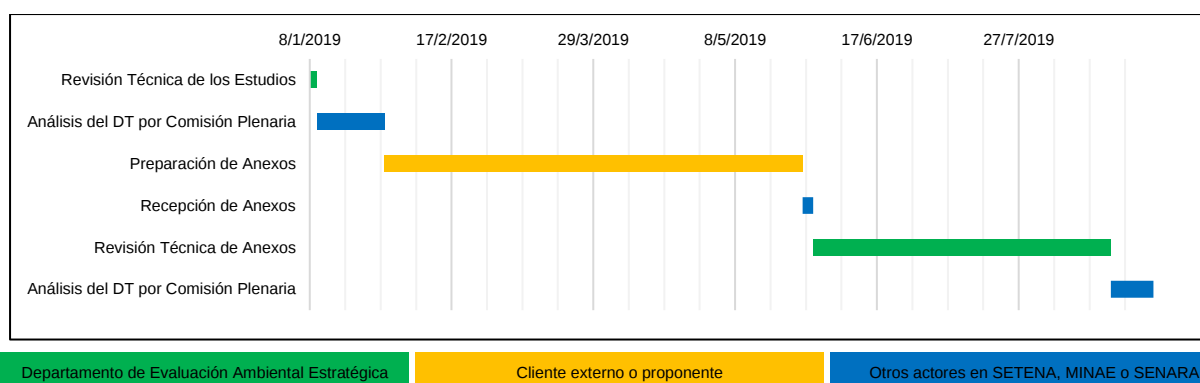
m) EAE-02-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de El Jobo – Punta Manzanillo.

A finales de 2018, el DEAE revisa la propuesta de modificación que el cliente prevé realizar a su plan regulador que ya posee viabilidad ambiental. El 10 de enero de 2019 se traslada dictamen técnico a Comisión Plenaria, siendo que el 29 de enero se notifica resolución que comunica al cliente una serie de no conformidades que deben atenderse.

El 27 de mayo se reciben anexos que da respuesta a las no conformidades señaladas al cliente; el 20 de agosto el DEAE dictamina al respecto y el 3 de setiembre se notifica resolución al cliente, donde SETENA avala las modificaciones propuestas a la viabilidad ambiental de su POT.

Algunos datos del año 2019 de este expediente:

- [Respaldo digital del expediente físico](#)
- Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica



La revisión técnica de los anexos de las modificaciones de la viabilidad ambiental, tardó 60 días en el DEAE hasta que se dictaminó. El tema de las modificaciones a la viabilidad ambiental no tiene plazo de referencia en el DE-32967.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 24

iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Periodo	Fecha
Fecha de Inicio	08/01/2019
Fecha Final	03/09/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	171

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	36,5%	12	62
Cliente	49,4%	17	84
SETENA-Otros Actores	14,1%	5	24
Total		34,2	171,0

n) EAE-27-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Oreamuno.

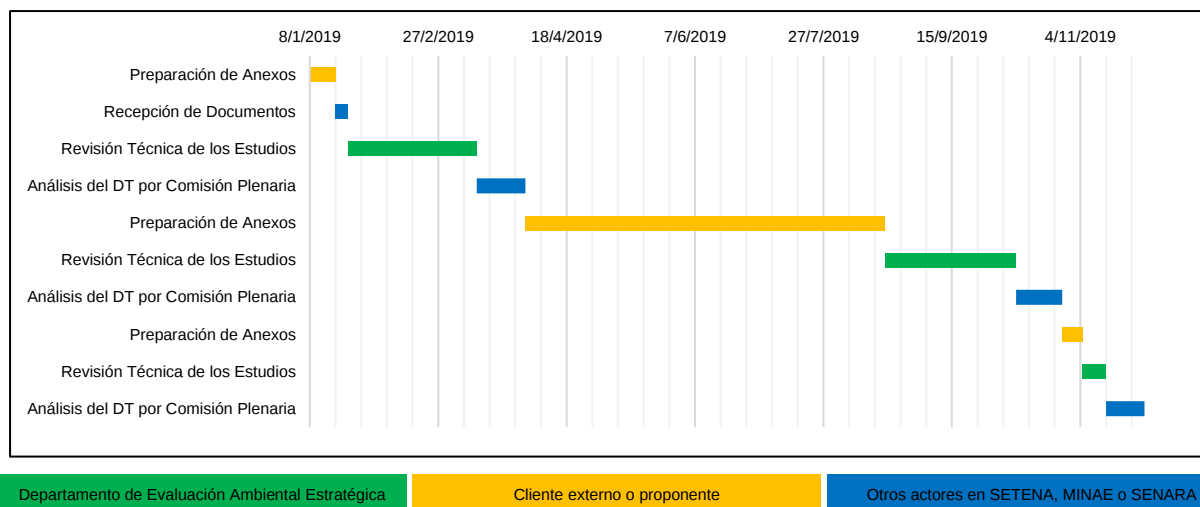
En enero de 2019, ingresa a SETENA documentación relativa a las modificaciones pretendidas por el cliente para la viabilidad ambiental que ya posee su POT. En marzo el DEAE dictamina al respecto y el 2 de abril la Comisión Plenaria notifica resolución que establece elementos que deben contemplarse en aras de valorar ambientalmente, las modificaciones requeridas por el cliente.

El 20 de agosto se recibe documento técnico que responde a lo señalado por Comisión Plenaria en abril anterior. DEAE señala al cliente elementos de admisibilidad que debe subsanarse y comunica al cliente el calendario de revisión. Una vez finalizada dicha revisión, el DEAE dictamina y vía resolución se comunica el 28 de octubre al cliente una serie de no conformidades que deben ser atendidas. El 5 de noviembre SETENA recibe anexos que responden a las no conformidades señaladas, el DEAE dictamina el 13 de noviembre y el 29 de noviembre se notifica resolución al cliente, donde SETENA avala las modificaciones propuestas a la viabilidad ambiental de su POT.

Algunos datos del año 2019 de este expediente:

- i. [Respaldo digital del expediente físico](#)
- ii. Diagrama de Gantt para las actividades en ruta crítica

La revisión técnica de los anexos de las modificaciones de la viabilidad ambiental, tardó 60 días en el DEAE hasta que se dictaminó. El tema de las modificaciones a la viabilidad ambiental no tiene plazo de referencia en el DE-32967.



iii. Síntesis de tiempo de trámite en SETENA durante 2019

General:

Período	Fecha
Fecha de Inicio	08/01/2019
Fecha Final	29/11/2019
Tiempo Efectivo (días laborales)	234

Por responsable:

Responsable	% Tiempo	Semanas	Días
DEAE	34,3%	16	80
Cliente	48,9%	23	114
SETENA-Otros Actores	16,7%	8	39
Total		46,8	234,0

Índice de Semanas por número de Dictámenes Técnicos en 2019, por el DEAE

Tal como se ha señalado, un total de 14 expedientes fueron revisados durante el año 2019, en el DEAE, generando de esta atención a 26 Dictámenes Técnicos (DT) de final de proceso, es decir, los DT que presentan resultados de una revisión técnica de los estudios presentados por los clientes.

El tiempo promedio de atención exclusiva del DEAE a los expedientes, es decir, el tiempo promedio para generar un DT de resultados de revisión técnica fue de **5,3** semanas/DT. Muy por debajo de las 12 semanas otorgados por el DE-32967. Si sumamos el tiempo tomado por los demás actores de SETENA y otras instituciones de apoyo, como MINAE (en el caso de recursos extraordinarios presentados o de apelación en subsidio) y SENARA (en el caso de algunos expedientes que fue consultada o tomó nos consultó), el tiempo promedio por DT es de **10** semanas.

En la Tabla N° 1, se presenta la síntesis de los datos utilizados para el cálculo del índice de semanas por dictamen técnico, que se ha incluido en este apartado del informe.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 26

POT	DT emitidos en 2019	Días Laborales en Gestión			Días Totales	Semanas Totales	Índice Número de Semanas/DT				
		DEAE	Otros Actores internos y externos a SETENA	Cliente			DEAE	Otros Actores internos y externos a SETENA	Cliente	SETENA (en total)	Proceso Total (todos los actores)
EAE-06-2019	Pococí	0	5	3	0	8	2	-	-	-	-
EAE-05-2019	Santa Barbara	0	2	2	14	18	4	-	-	-	-
EAE-04-2019	Sirenis-2019	1	8	9	3	21	4	1,7	1,9	0,6	4,2
EAE-03-2019	Bajo Pita	1	35	86	3	124	25	7	17,2	0,6	24,2
EAE-02-2019	Desamparados	2	78	17	96	191	38	7,8	1,7	9,6	19,1
EAE-01-2019	Barva	3	75	33	33	142	28	5	2,2	2,2	9,4
EAE-03-2018	Sirenis-2018	2	72	43	60	176	35	7,2	4,3	6	11,6
EAE-04-2017	Santa Ana	5	89	59	72	221	44	3,6	2,4	2,9	8,8
EAE-03-2017	Limón	2	49	111	64	224	45	4,9	11,1	6,4	22,4
EAE-02-2017	Flores	2	60	150	24	234	47	6	15	2,4	23,4
EAE-01-2017	Isla Chirra	2	72	28	145	245	49	7,2	2,8	14,5	24,5
EAE-02-2016	Ostional	1	52	2	37	91	18	10,3	0,4	7,5	18,2
EAE-27-2009	Oreamuno	3	16	39	114	170	34	1,1	2,6	7,6	11,3
EAE-02-2009	Jobo	2	62	24	114	201	40	6,2	2,4	11,4	20,1
Total		26	677	608	780	Promedio		5,2	4,7	6	9,9
						Máx		10,3	17,2	14,5	24,2
						Mín		1,1	0,4	0,6	4,2

Tabla N° 1: DEAE 2019, índice de semanas por dictamen técnico.

Como podrá evidenciarse en estos promedios, y tal como puede validarse de los datos de origen que se aportan en el Anexo N°1, los tiempos son muy favorables para la institución, estos resultados logrados son efecto de las mejoras en los procesos aplicados por el equipo de DEAE durante el año 2019. Es importante destacar que el índice de semanas/DT puede ser aún menor para SETENA, si se aplican mejoras al proceso y eliminación de sus "Mudas".

Por otro lado, el tiempo máximo tomado por DEAE para generar un DT de revisión técnica fue de **10,3** semanas, o sea, también inferior al otorgado por el decreto n° 32967. No obstante, el tiempo promedio máximo institucional de SETENA fue muy superior a 12 semanas, presentando inclusive un caso de atención de **24,2** semanas.

Además, es importante destacar que el 92% de los DT emitidos por DEAE fueron generados en promedio 9 semanas o menos. Mientras, SETENA notificó el 75% de los DT de revisión técnica en menos de 12 semanas, sea por la vía de oficios de Secretaría General de solicitud de anexos, como por la vía de resoluciones de Comisión Plenaria. El Gráfico N° 2. ilustra la distribución del número de expedientes VRS el índice de semana por DT para DEAE, SETENA y todos los actores involucrados en el proceso. Nótese que conforme se suman actores, se suman tiempos de respuesta.

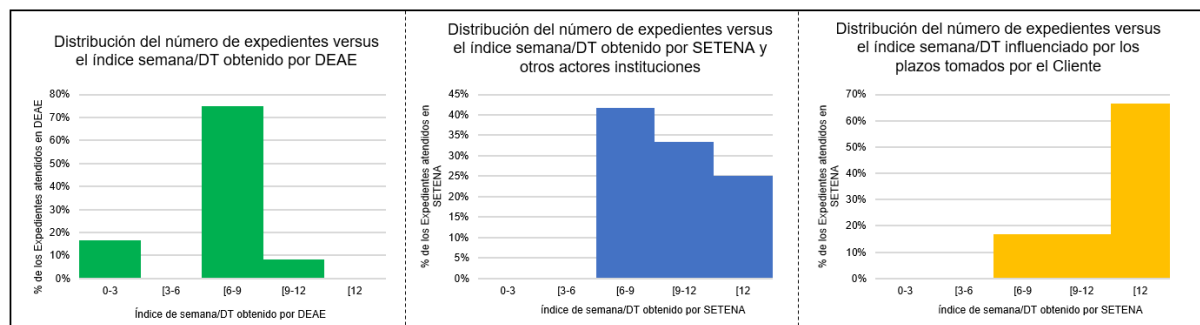


Gráfico N° 2: Comparación de las distribuciones de número de expedientes vrs índice de semana por DT para los diferentes actores involucrados en el proceso.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 27

El índice de semanas/DT puede ser aún menor para SETENA, si se aplican mejoras al proceso y eliminación de sus "Mudas". Por ejemplo: reducción de tiempos para firmas, reducción de tiempo de entrega de correspondencias y reducción en la respuesta del proceso de admisibilidad administrativa de los documentos y estudios presentados por el cliente.

Es así entonces, como **en promedio**, el DEAE ha logrado durante el año 2019 presentar los Dictámenes Técnicos producto de la revisión **en la mitad del tiempo máximo otorgado por el decreto n° 32967** (incluso para los casos cuya revisión ha incluido inspecciones de campo o giras), dando espacio a los demás actores de SETENA para atender y gestionar los expedientes sin sobrepasar el tiempo máximo de 12 semanas.

B. Relacionadas con expedientes activos en SETENA, que requirieron atención administrativa o de seguimiento a sus POT.

Se trata de un grupo de 10 expedientes activos que, con excepción de dos, tienen viabilidad ambiental ya previamente otorgada y han requerido de gestiones y trámites de orden administrativo en SETENA durante el presente año. Si bien éstos no han demandado del DEAE una atención técnica de fondo, las gestiones administrativas que se atendieron sí contextualizan procesos técnicos siguientes en la mayoría de los casos.

En la Figura N° 3, se muestra la ubicación de los POT cuyos clientes fueron atendidos por el DEAE con este tipo de labores, durante 2019. Nótese que al igual que en el caso anterior de expedientes activos que sí requirieron revisión técnica, no hay representatividad de clientes en la zona sur del país.

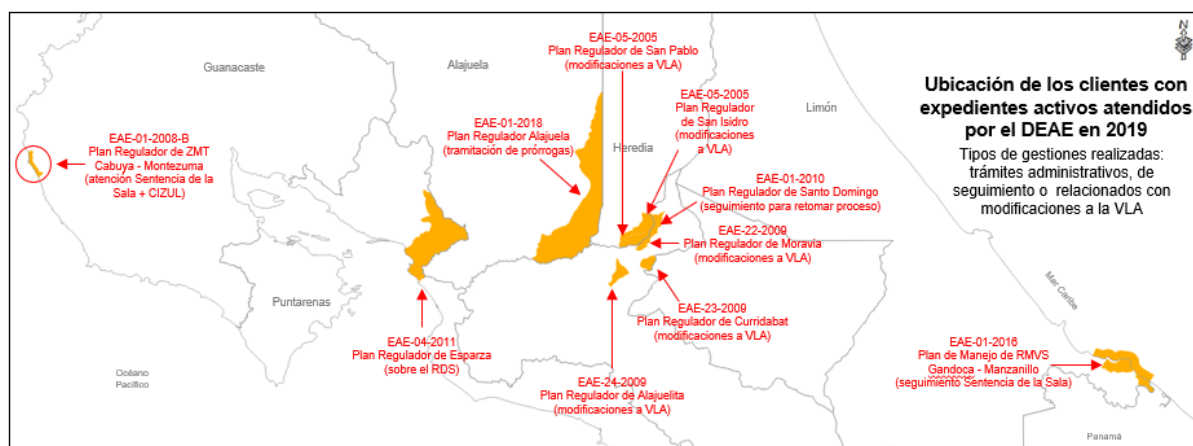


Figura N° 3: Ubicación de los POT de los 10 clientes atendidos por el DEAE, con gestiones de orden administrativo.

Específicamente, se atienden expedientes que a continuación se enlistan, se anota una breve referencia al tipo de gestión que requirieron.

EAE-01-2018: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Alajuela.

Inicialmente, en enero de 2019 SETENA establece un plazo para la presentación de anexos. En el mes de julio y posteriormente en noviembre del presente año, se recibieron solicitudes

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 28

de prórroga del plazo por parte del cliente. SETENA ha resuelto en ambos momentos, el otorgamiento de las mismas.

Se ha atendido al cliente en audiencia en diversas ocasiones, se han efectuado recordatorios de vencimiento de plazo que a la larga, han derivado justamente en las prórrogas solicitadas por el cliente. Se ha atendido a la ciudadanía igual en diversas oportunidades y se ha recibido de su parte aportes técnicos que SETENA valorará al momento de la revisión de los anexos que ingresarían en enero de 2020 (según plazo establecido en la última prórroga otorgada).

Este es uno de los tres expedientes de esta categoría, que no posee a la fecha viabilidad ambiental. Por si se requiere, puede consultarse el [índice del respaldo digital del expediente físico](#).

EAE-01-2016: Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Mixto de Vida Silvestre Gandoca – Manzanillo.

Este es un expediente de años anteriores que ya fue dictaminado previamente, no en 2019, sin embargo, SETENA no puede resolver por el fondo en vista que se presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de este plan de manejo, siendo que la Sala Constitucional señaló que no se emitiera resolución final por parte de los actores involucradas, hasta tanto ella no dictaminara en relación a la acción presentada. En el mes de agosto la Sala resolvió mas la sentencia completa no había sido emitida, y siendo que la acción se acogió parcialmente, la Asesoría Jurídica de SETENA recomienda al DEAE comunicar al cliente que hasta tanto esto no suceda, el expediente no sería conocido por la Comisión Plenaria, esto en virtud de algún cambio que pudiera tener el dictamen técnico ya existente.

El DEAE aguarda conocer la redacción de la sentencia completa, para valorar desde el punto de vista técnico, si lo que la Sala acoge y declara inconstitucional, afecta el dictamen existente; de ser así se programaría su revisión técnica, de lo contrario, se trasladaría a Comisión Plenaria para lo correspondiente.

Este es el otro de los tres expedientes de esta categoría, que no posee a la fecha viabilidad ambiental. Por si se requiere, puede consultarse el [respaldo digital del expediente físico](#).

EAE-04-2011: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Esparza.

A inicios de año se genera un trámite administrativo que complementa la resolución emitida por SETENA en el año 2018, mediante la cual avalaba el RDS revisado por el DEAE. Este expediente se encuentra en la actualidad con viabilidad ambiental otorgada y su RDS aprobado, mismo que forma parte de la viabilidad de su POT. Por si se requiere, puede consultarse el [respaldo digital del expediente físico](#).

EAE-01-2010: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santo Domingo.

Este expediente completa la lista de los tres de esta categoría, que no poseen aún viabilidad ambiental. El cliente solicitó en junio de 2018 una suspensión de plazo (que está precedida por otra suspensión de plazo que se extendió desde noviembre d 2015 hasta febrero de 2018), para presentar anexos previamente solicitados por SETENA, desde ese momento,

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 29

SETENA ha dado seguimiento en procura que el cliente retome la gestión y finalice el trámite de viabilidad ambiental de su POT.

En el año 2019, se efectuaron diversas audiencias entre el cliente y SETENA, una de ellas involucró actores del Vice Ministerio de Gestión Ambiental, Asamblea Legislativa, Alcaldía y Concejo Municipal, sin embargo, a la fecha, el expediente no ha sido retomado por el cliente, lo que deshabilita a SETENA finiquitar la gestión del mismo.

Por si se requiere, puede consultarse el [respaldo digital del expediente físico](#).

EAE-01-2008: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Cabuya – Montezuma.

En el 2018 SETENA atendió solicitud del Concejo Municipal de Cóbano, en aplicación de la Ley N° 9221, esto generó en 2019 un requerimiento de información de un cliente, para lo cual, SETENA acude al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Posteriormente, el cliente acude a la Sala Constitucional y ésta da parte a la SETENA, el DEAE por solicitud de Asesoría Jurídica ha emitido diversos criterios que documentan lo actuado, sin embargo, en Sentencia de la Sala Constitucional, dictada en Resolución N° 2019021869 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil diecinueve, (correspondiente al expediente N° 19-013333-0007-CO), se señala a SETENA la remisión de un informe al cliente que acudió a la Sala. El DEAE emite el informe correspondiente y se notifica en plazo al cliente. Como acciones paralelas y necesarias para continuar la gestión de este expediente, el DEAE y el Concejo Municipal de Cóbano retoman trabajo conjunto, incluyendo la realización de una audiencia el día 16 de diciembre de 2019.

Este plan regulador luego de obtener su viabilidad ambiental (en el año 2010), se puso en vigencia al ser publicado en La Gaceta en el año 2016.

Por si se requiere, puede consultarse el [respaldo digital del expediente físico](#).

EAE-05-2005: Incorp. de la variable ambiental en el Plan Regulador de San Isidro.

EAE-17-2009: Incorp. de la variable ambiental en el Plan Regulador de San Pablo.

EAE-22-2009: Incorp. de la variable ambiental en el Plan Regulador de Moravia.

EAE-23-2009: Incorp. de la variable ambiental en el Plan Regulador de Curridabat.

EAE-24-2009: Incorp. de la variable ambiental en el Plan Regulador de Alajuelita.

Estos 5 expedientes, registran trámites similares, todos ellos poseen viabilidad ambiental previamente otorgada por SETENA, sin embargo, recientemente han identificado modificaciones que requieren efectuar para continuar el trámite de puesta en vigencia de sus respectivos planes reguladores. En analogía, estos clientes requieren tramitar algo similar a lo que SETENA avaló para los casos de El Jobo – Manzanillo y Oreamuno (que se detalló en el apartado anterior, puntos “m” y “n”).

SETENA ha recibido en audiencia a estos clientes, ha canalizado respuestas escritas y a la fecha se mantiene al tanto de asesorarles en lo correspondiente al proceso de modificaciones que iniciarían en el 2020 según han externado estos clientes. Sin embargo, actualmente ellos

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 30

no poseen ningún documento técnico en revisión de SETENA, por lo que tampoco el DEAE posee pendientes en estos cinco expedientes.

Por si se requiere, puede consultarse el respaldo digital del expediente físico de estos cinco casos, puede hacerse usando los siguientes vínculos:

- [EAE-05-2005, San Isidro.](#)
- [EAE-17-2009, San Pablo.](#)
- [EAE-22-2009, Moravia.](#)
- [EAE-23-2009, Curridabat.](#)
- [EAE-24-2009, Alajuelita.](#)

En su conjunto, los 14 expedientes del punto A del presente informe (que requirieron gestiones técnicas) sumados a los 10 expedientes del punto B anterior (que requirieron gestiones administrativas), han demandado del DEAE, una serie de labores que en su conjunto, se desarrollan este año 2019 en un total de 236 días laborales de revisión técnica, 224 de ellos de trabajo de gabinete (individual y grupal) y 12 días de trabajo de campo.

Adicionalmente, con estos 24 casos, se contabilizan:

- ✓ 61 audiencias realizadas.
- ✓ 142 oficios emitidos (SG y DT-EAE).
- ✓ 34 informes técnicos (informes de gira y dictámenes técnicos).
- ✓ 25 borradores de resolución trasladados a Comisión Plenaria.

El Gráfico N° 3, muestra la distribución por mes, de cada una de estas gestiones realizadas por el DEAE.

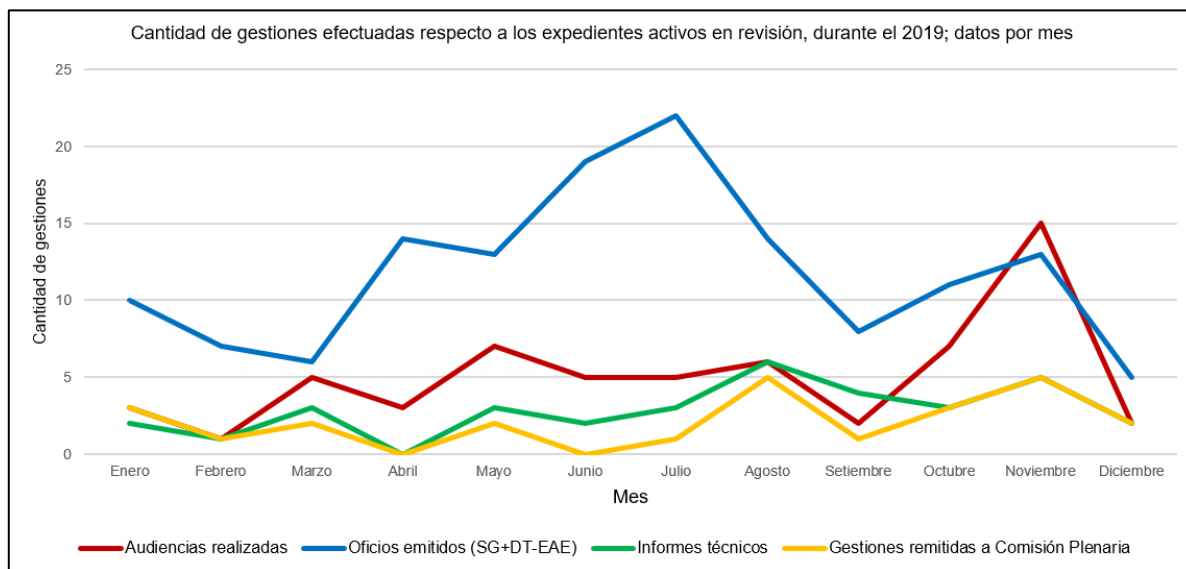


Gráfico N° 3: Tipos de gestiones atendidas por mes, para los expedientes activos que fueron objeto de revisión por el DEAE durante el 2019.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 31

C. Relacionado con POT que aún no ingresan a SETENA, a cuyos clientes se les ha dado asesoría técnica previa:

Se trata en su totalidad de clientes municipales, de cantones a los que se les ha dado asesoría previa por parte del DEAE. Son municipios que han acudido a SETENA por orientación administrativa y técnica, requerida para remitir en el corto – mediano plazo, los estudios ambientales de sus planes reguladores en procura de obtener la viabilidad ambiental.

En el informe semestral del departamento (ver oficio SETENA-DT-EAE-0108-2019), se enlistaban acá los casos de Santa Bárbara y Pococí, que durante los últimos dos meses del año, finalmente ingresan a SETENA para revisión; en términos prácticos, estos dos casos se han sacado de esta categoría del punto “C” en el presente informe para no duplicar lo informado y reportar con mayor detalle el trabajo efectuado en ambos casos ahora que ya poseen expediente activo en SETENA.

La Figura N° 4, ilustra la localización de los 10 POT cuyos clientes SETENA les ha dado asesoría previa, este grupo de actores representa en el corto – mediano plazo, los estudios ambientales de planes reguladores que ingresarían a SETENA en procura de obtener su viabilidad ambiental, donde varios de ellos han externado la posibilidad de hacerlo en el primer semestre de 2020.

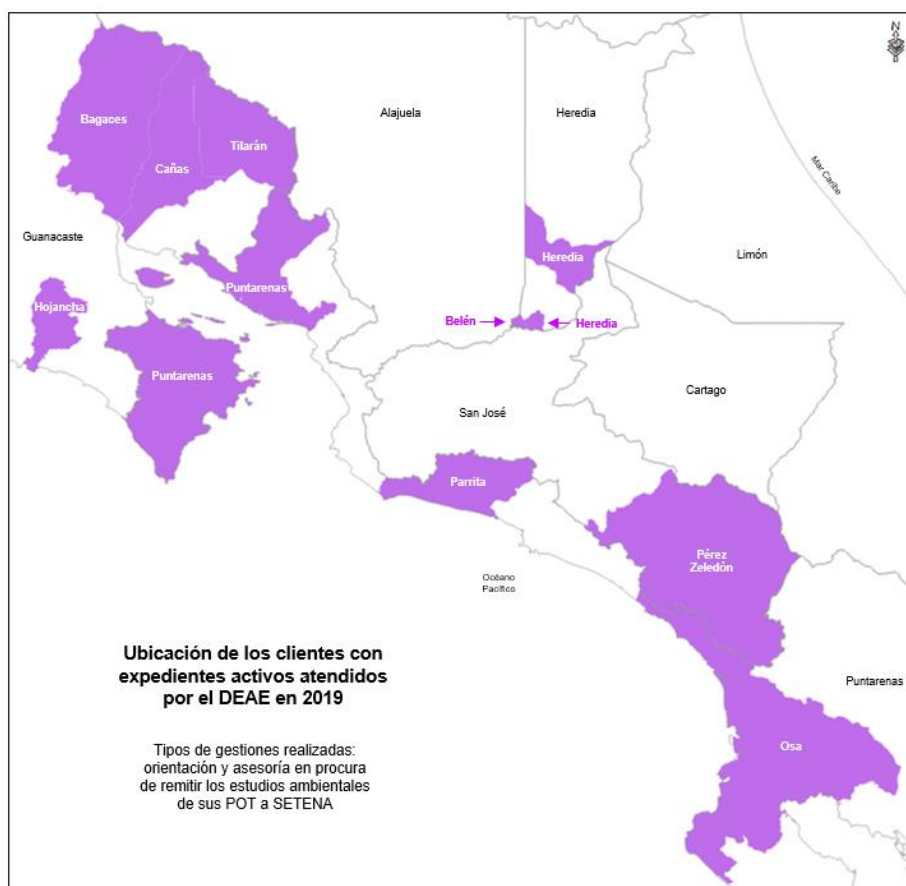


Figura N° 4: Ubicación de los POT de los 10 clientes atendidos por el DEAE durante 2019, que no poseen expediente activo en SETENA.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 32

Nótese que a diferencia de lo reportado en los puntos “A” y “B” del presente informe, y relacionado con las Figuras N° 2 y N°3, esta vez sí hay protagonismo de la zona sur (clientes de Osa y Pérez Zeledón), lo cual es algo bastante positivo y alentador, la expectativa es que en el corto plazo pudiera remitirse a SETENA un POT de la Región Brunca

Relacionado a estos 10 casos que no poseen expediente activo en SETENA, se registran los datos asociados que se muestran seguidamente en la Tabla N° 2:

Mes / Trámites	Total de gestiones atendidas	Audiencias realizadas	Oficios emitidos
Enero	1	0	1
Febrero	4	3	2
Marzo	4	4	1
Abril	3	2	0
Mayo	3	1	2
Junio	6	1	5
Julio	6	1	5
Agosto	3	2	1
Septiembre	3	2	1
Octubre	0	0	0
Noviembre	2	2	0
Diciembre (corte al 16)	1	1	1
Totales	36	19	19

Tabla N° 2: Gestiones del DEAE en 2019 para atender clientes que no poseen expediente activo, datos por tipo de atención (audiencias y oficios emitidos) por mes.

D. Otras gestiones realizadas.

→ Seguimiento a Disposiciones de CGR del informe N° DFOE-AE-IF-0008-2017

El 10 febrero de 2017, se informa del inicio de la actividad de examen de la “Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de evaluación ambiental estratégica, efectuado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental”. El 14 de julio de 2017, se emite y notifica el informe final de dicha auditoría (INFORME N.° DFOE-AE-IF-00008-2017).

Semestralmente se elabora una propuesta de plan de trabajo del DEAE, para el seguimiento y atención de lo correspondiente, para este año, la propuesta del I Semestre de 2019, fue planteada a la Secretaría General mediante oficio SETENA-DT-EAE-19-2019 sin que se recibiera respuesta, en el II Semestre, la propuesta se plantea en oficio SETENA-DT-EAE-0131-2019, siendo que, la Secretaría General define la ruta de trabajo detallada en oficio SETENA-SG-1720-2019 que se remite al ente Contralor.

Sólo a efectos de ilustrar lo dispuesto por la Contraloría en su informe N.º DFOE-AE-IF-00008-2017, se incluye seguidamente la Figura N.º 5.

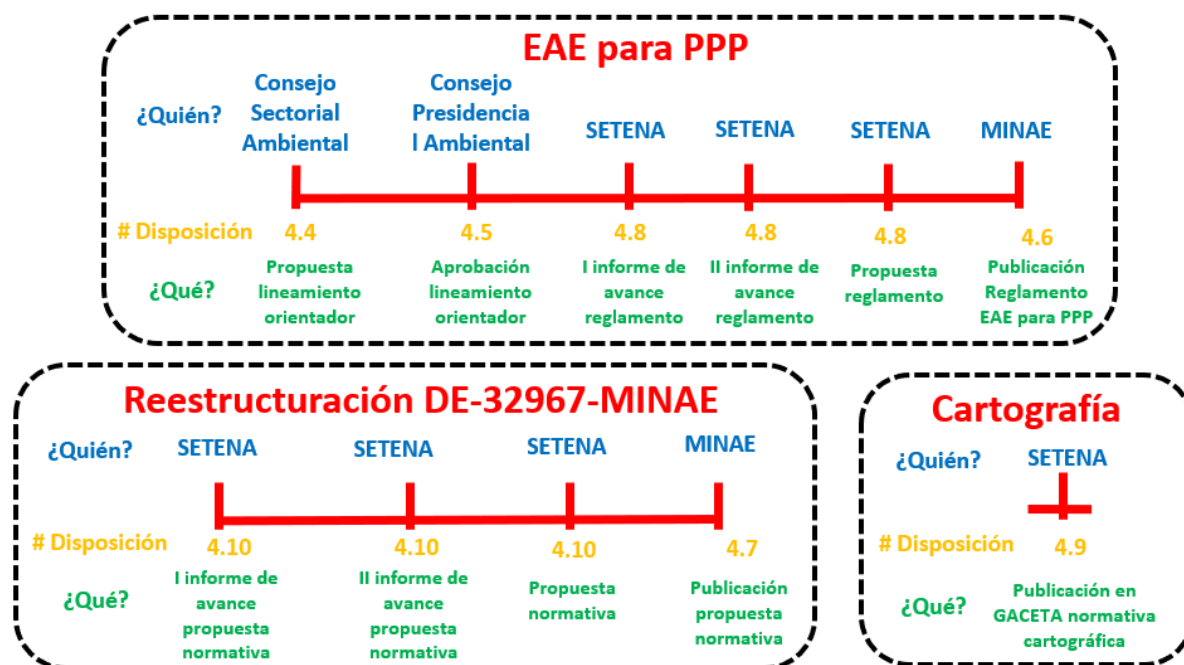


Figura N.º 5: Informe de CGR DFOE-AE-IF-0008-2017, síntesis de disposiciones emitidas según vertientes de trabajo.

En los diferentes informes mensuales que el DEAE emite, se detallan las labores efectuadas en 2019 en procura de aportar el elemento técnico que permita a la institución dar cumplimiento a las disposiciones emitidas

- ✓ Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica para Política pública: conforme a lo previsto, se han realizado diversas gestiones en procura de obtener financiamiento para la elaboración del reglamento requerido por el ente Contralor. A la fecha, se registran diversas solicitudes a diferentes actores sin lograr el resultado esperado pues no se ha logrado el financiamiento requerido.

Con el ingreso de la nueva Secretaría General en mayo de 2019, se comenta la existencia de una propuesta de Reglamento para este tema, que en el Consejo Presidencial Ambiental se ha trabajado. El DEAE permanece a la orden por si se requiere apoyar esta o cualquier otra iniciativa que permita a SETENA cumplir en tiempo y forma, con la disposición 4.8 del informe N.º DFOE-AE-IF-00008-2017.

- ✓ Decreto de especificaciones cartográficas para el DE-32967-MINAE: de igual manera que en el tema anterior, se calendarizaron una serie de tareas de apoyo desde el DEAE, que facilitarían la asesoría y seguimiento de la gestión previamente iniciada de publicación de la norma propuesta.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 34

Luego de completar diversas fases del trámite en SICOPRE del MEIC, el DEAE ha intervenido en diversos momentos en procura de orientar y proveer de insumos técnicos a los actores que intervienen en este proceso de puesta en vigencia del decreto en cuestión, siendo que, el MINAE autoriza iniciar la consulta pública de la norma propuesta, pero esto coincide con la definición de la ruta de trabajo que a partir del II Semestre 2019 define la Secretaría General, por lo que no se realiza dicha consulta pública; el seguimiento a este tema, recae ahora en Planificación Institucional (ver folio 001589 del expediente de seguimiento de disposiciones y recomendaciones del informe DFOE-AE-IF-0008-2017). El DEAE permanece a la orden por si se requiere apoyar esta o cualquier otra iniciativa que permita a SETENA cumplir en tiempo y forma, con la disposición 4.9 del informe N.º DFOE-AE-IF-00008-2017.

- ✓ Re estructuración del DE-32967: Inicialmente en el año 2018 SETENA certifica cumplimiento de la disposición 4.10 (ver folio 001225 del expediente de seguimiento de disposiciones y recomendaciones del informe DFOE-AE-IF-0008-2017) con la remisión a MINAE del RECSA para POT y su Manual asociado (MECSA – POT).

En el mes de octubre de 2019, Secretaría General encomienda al DEAE elaborar una propuesta alternativa de modificación del DE-32967, el 24 de octubre, el DEAE remite a la Dirección Técnica y Secretaría General el borrador de decreto propuesto, conforme fue solicitado (ver folios del [001623 al 001652](#) del expediente antes citado). El esquema del borrador propuesto se incluye en el Anexo N° 2. El DEAE continúa a la orden de las autoridades de SETENA, de MINAE o cualquier otro actor, para exponer cualquiera de las dos normas propuestas, aclarar técnicamente elementos de las mismas o bien, modificar lo requerido.

Por si se requiere, puede consultarse el [índice del respaldo digital del expediente físico](#), a la fecha de emisión del presente informe, dicho expediente consta de 001711 folios. En el Anexo N° 3, hay un extracto de dicho índice, que enlista la documentación ingresada al mismo este año 2019.

→ Guía EAE y Manual de Procesos

Durante el último trimestre del año 2018, se planteó el proyecto “Guía de EAE”, esto en vista que la evaluación de los estudios de la incorporación de la variable ambiental en los POT, toma al DEAE mucho más tiempo del establecido en la norma vigente (tal como se indicaba anteriormente 12 semanas, equivalentes a 60 días laborales), pero sobre todo, porque se han detectado una serie de inconformidades de orden administrativo y técnico, que pueden ser corregidas y subsanadas antes del ingreso de los estudios técnicos a la SETENA. Lo pretendido con este proyecto, es lograr una reducción de 50% de los errores de los estudios de POT ingresados en SETENA, por medio de una Guía “paso a paso” para la implementación del DE-32967.

El producto entonces, busca ser una Guía documental “paso a paso”, en formato revista, tamaño carta, colorido, utilizando recursos visuales, herramientas didácticas y otros métodos “poke-yoke” que permitan a los clientes de POT generar los estudios de la incorporación de la variable ambiental de éstos, en formatos estándar que faciliten la evaluación por parte del DEAE-SETENA. El DEAE ha ejecutado las labores calendarizadas y reprogramadas en relación a la previsión inicial, esto por cuanto se ha priorizado la evaluación de estudios (labor

sustantiva del departamento). Esta tarea, aunque podría señalarse como inconclusa en virtud de lo expuesto, logra finalmente los productos pretendidos a través de la actualización de los procesos del departamento, su flujograma y formularios asociados.

En concreto, en lo que refiere al Manual de Procesos, el DEAE actualizó el proceso de Evaluación Técnica, su mapeo y formularios asociados, específicamente, los relacionados con el dictamen técnico e informe de inspección de campo. Cada uno de estos productos fue elaborado en función de los formatos y protocolos vigentes por MIDEPLAN, avalados por Planificación Institucional de la SETENA.

Vista la pretensión del Municipio de Pococí, de aplicar el DE-39150 de tal manera que remita a SETENA para revisión los productos de IFA -AAA -RDS por partes y obteniendo previamente el aval técnico de cada uno de ellos antes de ingresar el siguiente, fue necesario elaborar una ruta de trabajo interno que así lo habilitara, concluyéndose que era factible una actualización de los existentes pero habilitando subprocesos y casillas que respondieran a esta necesidad de ese cliente y de otros que desearan tramitar su POT de esa forma en aplicación de la misma norma.

El resumen de lo trabajado se muestra en la Tabla N° 3, misma que tiene los vínculos a los formularios vigentes:

Código Anterior	Código Actual	Título	Detalle	Observaciones
EAE-F-01	EAE-F-01	Guía de los documentos y estudios a presentar a SETENA para iniciar la revisión de la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.	Uso facultativo por el cliente externo (se reitera, no obligatorio).	Documento nuevo.
EAE-F-02	EAE-F-02	Formulario de recepción de documentos y estudios para la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.	Uso interno por Recepción Institucional y el DEAE – SETENA.	Cambio en la estructura del documento y el nombre del formulario.
EAE-F-03	EAE-F-03	Formulario de autorización para el inicio de la revisión de la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores.	Uso facultativo para un tipo específico de cliente externo: Municipios. (Se reitera, no obligatorio).	Formulario nuevo.
EAE-F-04	EAE-F-04	Boleta de inspección al área de estudio.	Uso interno por el DEAE – SETENA.	Ningún cambio.
EAE-F-05	EAE-F-05	Reporte o informe de la inspección al área de estudio.	Uso interno por el DEAE – SETENA.	Ningún cambio.
EAE-F-06	EAE-F-06	Dictamen Técnico.	Uso interno por el DEAE – SETENA.	Ningún cambio.
No aplica	EAE-F-07	Formulario de autorización para el inicio de la revisión de la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Ambientales de Desarrollo.	Uso facultativo por el cliente externo (se reitera, no obligatorio).	Formulario nuevo.
No aplica	EAE-F-08	Formulario de autorización para el inicio de la revisión de la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Nacionales, Regionales, Manejo de Áreas Protegidas y demás POT.	Uso facultativo por el cliente externo (se reitera, no obligatorio).	Formulario nuevo.

Tabla N° 3: Formularios actualizados por el DEAE y vigentes al 2019.

Como se verá, hay nuevos formularios, éstos están orientados al cliente externo, a proponentes de POT más específicamente, su uso no podría nunca ser obligatorio, por eso

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 36

solo se señalan como facultativos y con toda naturalidad podrían no utilizarlo, sin que esto afecte en lo absoluto los resultados de la revisión de cualquier expediente. Sin embargo, su utilidad podría ser realmente alta máxime si se tienen en consideración los siguientes elementos que motivan y orientan la emisión de estos formularios:

- ✓ EAE-F-01: tiene la intención de orientar al cliente en la verificación de documentos y estudios previo a remitirlos a SETENA, sobre todo teniendo en consideración que 5 de los 6 expedientes nuevos ingresados en 2019 tienen inconformidades de admisibilidad, este dato para el año 2018 fue de 3 de 3 expedientes y en 2017 4 de 4 expedientes; es decir, en los últimos 3 años, el 92% de los expedientes nuevos que ingresaron a SETENA, no eran admisibles al momento de remitirse al DEAE, razón por la cual, en todos estos casos, el oficio de apertura de éstos, contenía una serie de señalamientos que debían ser subsanados por el cliente.
- ✓ EAE-F-03: también tiene la intención de orientar al cliente en la verificación de documentos y estudios previo a remitirlos a SETENA, sobre todo teniendo en consideración que de las inconformidades de admisibilidad, para el caso de los planes reguladores, el 60% de los ingresados en los últimos tres años tiene que ver justamente con el Acuerdo de Concejo Municipal de remisión a SETENA, o con la delegación de la actuación de un tercero a nombre del legitimado. Algo similar, es lo pretendido con los formularios EAE-F-07 y EAE-F-08, solo que orientados a otro tipo de cliente como proponentes de POT.

Esta actualización del procedimiento, fue realizada y se encuentra vigente, debidamente avalada por Planificación Institucional y en aplicación de lineamientos y formatos establecidos por MIDEPLAN. Es así como el DEAE cierra el año 2019 teniendo actualizado su procedimiento, el mapa de proceso (flujograma) y todos los formularios asociados.

→ Actualización de página web e intranet SETENA

Tal como fue solicitado en el primer trimestre de 2019 por la Secretaría General, se actualizaron los datos del DEAE de la página web institucional, así como el apartado de “preguntas frecuentes” correspondiente a POT. Durante el segundo trimestre, se hacen varias actualizaciones de los datos en de la web y se orientan esfuerzos para generar datos e información a publicar en la Intranet.

Ya para ese momento se había remitido a Tecnología de la Información (TI) de SETENA, los siguientes insumos para la Intranet, varios de ellos valorándose para publicarse también en la web institucional:

1. Base de datos actualizada de los POT históricamente tramitados en SETENA (vinculando la resolución asociada al estado del expediente).
2. Mapa de expedientes por cantón, vinculando el expediente escaneado para los casos donde ya se disponga de éste (elaborado por el DEAE), o bien, la resolución asociada al estado del expediente.
3. Mapa de viabilidades ambientales otorgadas.
4. Expedientes escaneados, de los POT ingresados en el año 2017-2018-2019.
5. Expediente de Seguimiento de CGR.
6. Expediente del RECSA y MECSA para POT.
7. Informes de labores remitidos a Secretaría General durante 2019.

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 37

8. Carpeta de presentaciones, afiche del proceso de planes reguladores, información general sobre el DEAE.

Durante el segundo semestre 2019, se solicitaron a TI cuatro actualizaciones de la web institucional, tres de las cuales se encuentran ya implementadas, próximamente se espera tener la cuarta actualización ya realizada por TI para cerrar el año con los datos del DEAE en la página web de SETENA completamente actualizados.

→ Control de teletrabajo

Para cada uno de los integrantes del DEAE, se ha escaneado el expediente de teletrabajo, que, semanalmente se alimenta con los reportes que cada persona realiza. Este expediente se ha puesto a disposición de las compañeras enlaces de recursos humanos de SETENA.

La tabla de registro y reporte de actividades puede ser consultada [ACÁ](#).

El expediente de teletrabajo de los integrantes del DEAE, puede ser consultado [ACÁ](#).

→ Respaldo digital de expedientes físicos

Esta es una iniciativa que el DEAE empezó a implementar en el año 2017, siendo que la gran mayoría de expedientes en revisión se escanean en el año 2018 y se les hace un índice a efectos de ordenar el mismo y tener mejor accesibilidad a cada documento dentro del mismo.

Durante este año 2019, gracias al proyecto de digitalización de expedientes que ejecuta SETENA, el DEAE se beneficia con el escaneo de los 46 expedientes activos al mes de agosto de 2019. Se solicita a Planificación Institucional, como líder del proyecto, el escaneo de los expedientes que se muestran en el Anexo N° 4.

El DEAE hace uso continuo y permanente de los expedientes escaneados, siendo que la actualización de los mismos conforme se recibe y emiten documentos a incorporarles, ha correspondido a nuestro departamento, recientemente, para los expedientes que a la fecha no lo tienen, se les ha generado el índice del mismo.

En síntesis, se han descrito las generalidades de las labores sustantivas y de apoyo, que el DEAE ha ejecutado durante el año 2019. Si requiere que amplíe algún elemento, o bien, que sistematice algún dato en particular, por favor me lo hacen saber.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Geóg. Nuria Chavarría Campos
Jefe

C. Consecutivos DEAE

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 38

Anexo N° 1

Iter 2019 de los expedientes revisados por el DEAE durante el año

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 39

a) EAE-01-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Barva.

Día	Hito	Actores involucrados
22/3/2019	Ingresa a SETENA IFAs+AAA+RDS	Cliente y Recepción SETENA
27/3/2019	Ingresa a DEAE IFAs+AAA+RDS	Jefatura DEAE SETENA
27/3/2019	Se asigna al coordinador de la revisión	Jefatura DEAE SETENA
27/3/2019	Se conforma expediente físico y se escanea	Jefatura DEAE SETENA
5/4/2019	Se notifica al cliente oficio de apertura y se solicita subsanar elementos de admisibilidad y efectuar la publicación del anuncio de presentación. Se le da a conocer al cliente, la programación de la revisión técnica.	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
26/4/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
22/4/2019	SETENA realiza consulta a SENARA	SENARA, Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
29/4/2019	SETENA comunica al cliente las fechas para la inspección de campo	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
3/5/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
3/5/2019	SETENA reitera consulta a SENARA	SENARA, Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
6/5/2019	Inicia inspección de campo	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
8/5/2019	Finaliza inspección de campo	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
27/5/2019	SETENA reitera consulta a SENARA	SENARA, Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
29/5/2019	Se comunica al cliente que la revisión técnica ha finalizado, pero debe esperarse la finalización de la consulta ciudadana para dar a conocer los resultados de dicha revisión	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DEAE SETENA
30/5/2019	Inicia la consulta ciudadana	Clientes
31/5/2019	Se emite informe técnico de inspección de campo	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
31/5/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
7/6/2019	Ingresa a SETENA nota donde un cliente solicita copia de los estudios	Cliente y Recepción SETENA
7/6/2019	DEAE SETENA remite al cliente la información solicitada	Grupo revisor DEAE SETENA
13/6/2019	Ingresa a DEAE la nota donde un cliente solicita copia de los estudios	Jefatura DEAE SETENA
13/6/2019	Ingresan a SETENA diversos oficios de inconformidad con lo remitido por la municipalidad, esto por parte de otros clientes. Se solicita a la vez apersonarse al expediente.	Cliente y Recepción SETENA
17/6/2019	Ingresa a SETENA parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Cliente y Recepción SETENA
19/6/2019	SETENA responde a clientes sobre proceso de análisis de inconformidades que señalan de lo remitido por el cliente.	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
20/6/2019	Ingresa a DEAE parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Jefatura DAE SETENA
5/7/2019	Ingresan a SETENA diversos oficios de inconformidad con lo remitido por la municipalidad, esto por parte de otros clientes. Se solicita a la vez apersonarse al expediente.	Cliente y Recepción SETENA
9/7/2019	Ingresan a DEAE los oficios de inconformidad con lo remitido por la municipalidad, esto por parte de otros clientes. Se solicita a la vez apersonarse al expediente.	Jefatura DAE SETENA
12/7/2019	Ingresa a SETENA oficio de cliente solicitando describir el procedimiento para la revisión del expediente EAE-01-2019	Cliente y Recepción SETENA
17/7/2019	Ingresa a DEAE oficio de cliente solicitando describir el procedimiento para la revisión del expediente EAE-01-2019	Jefatura DAE SETENA
17/7/2019	DEAE emite dictamen técnico previo a finalizar consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
26/7/2019	SETENA contesta a cliente describiendo proceso de revisión en el DEAE	Coordinador de revisión DEAE y Secretaría General SETENA
26/7/2019	SETENA contesta a cliente sobre solicitud de apersonamiento al expediente	Coordinador de revisión DEAE y Secretaría General SETENA
29/7/2019	Ingresa a SETENA solicitud de clientes para prorrogar el plazo de consulta ciudadana	Cliente y Recepción SETENA
30/7/2019	Ingresa a DEAE solicitud de clientes para prorrogar el plazo de consulta ciudadana	Jefatura DAE SETENA
14/8/2019	SETENA consulta a Cliente y solicita que documente elementos para valorar la petición de los clientes de prorrogar el plazo de consulta ciudadana	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DEAE SETENA
21/8/2019	El cliente contesta y remite documentos solicitador por SETENA para que valore la petición de los clientes de prorrogar el plazo de consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
23/8/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
23/8/2019	Ingresa a SETENA oficio de cliente solicitando ampliación de la descripción del procedimiento para la revisión del expediente EAE-01-2019	Cliente y Recepción SETENA

Ministerio de Ambiente y Energía • Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo

Tel. (506) 2234-3420. Fax (506) 2234-3440. Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica.

www.setena.go.cr

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 40

Día	Hito	Actores involucrados
26/8/2019	Ingresa a DEAE oficina de cliente solicitando ampliación de la descripción del procedimiento para la revisión del expediente EAE-01-2019	Jefatura DAE SETENA
26/8/2019	SETENA contesta a cliente ampliación de consulta sobre proceso de revisión en el DEAE	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
28/8/2019	Ingresa a SETENA oficinas de clientes que señalan elementos que para ellos no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la Municipalidad de Barva	Cliente y Recepción SETENA
29/8/2019	Ingresa a SETENA nuevos oficinas de clientes que señalan elementos que para ellos no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la Municipalidad de Barva	Cliente y Recepción SETENA
30/8/2019	Finaliza la consulta ciudadana	Clientes
3/9/2019	Ingresa a DEAE los oficinas de clientes que señalan elementos que para ellos no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la Municipalidad de Barva	Jefatura DAE SETENA
4/9/2019	Ingresa a DEAE los nuevos oficinas de clientes que señalan elementos que para ellos no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la Municipalidad de Barva	Jefatura DAE SETENA
12/9/2019	DEAE emite dictamen técnico valorando aportes recibidos de la consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
18/9/2019	SETENA resuelve denegar la prórroga solicitada para el plazo de consulta ciudadana	Comisión Plenaria
2/10/2019	DEAE emite dictamen técnico integral posterior a finalizar consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
4/10/2019	Se notifica la Resolución a las partes interesadas	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
4/10/2019	Cliente consulta por estado de revisión del expediente EAE-01-2019	Cliente y Coordinador de revisión DEAE SETENA
7/10/2019	Se comunica al cliente los resultados de la revisión técnica efectuada por SETENA y se solicita subsanar las no conformidades	Secretaría General y DEAE
17/10/2019	La municipalidad comunica a SETENA la recepción de la resolución sobre la prórroga de la consulta ciudadana	Cliente y coordinador de revisión
21/10/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
11/10/2019	El cliente presenta ante MINAE, recurso de apelación en contra de la solicitud de SETENA para subsanar las no conformidades	Cliente y MINAE
23/10/2019	SETENA recibe solicitud de criterio técnico de MINAE para contestar recurso de apelación presentado por la Municipalidad	Recepción SETENA
28/10/2019	Ingresa a Asesoría Jurídica de SETENA, solicitud de criterio técnico de MINAE para contestar recurso de apelación presentado por la Municipalidad	Asesoría Jurídica SETENA
12/10/2019	DEAE recibe de AJ-SETENA, solicitud de criterio técnico para atender la petición de MINAE	Jefatura DEAE SETENA
18/10/2019	El cliente de Barva, remite a SETENA copia del recurso de apelación presentado ante MINAE	Cliente y Recepción SETENA
21/11/2019	SETENA recibe documento remitido por el cliente, donde señala su posición respecto al trámite seguido en la atención del expediente EAE-01-2019	Cliente y Recepción SETENA
22/11/2019	SETENA recibe por parte de MINAE, copia del documento remitido por el cliente, donde señala su posición respecto al trámite seguido en la atención del expediente EAE-01-2019	MINAE y Recepción SETENA
25/11/2019	DEAE recibe documento remitido por el cliente, donde señala su posición respecto al trámite seguido en la atención del expediente EAE-01-2019	Jefatura DEAE SETENA
28/11/2019	DEAE recibe la copia que MINAE envió del documento remitido por el cliente, donde señala su posición respecto al trámite seguido en la atención del expediente EAE-01-2019	Jefatura DEAE SETENA
29/10/2019	DEAE emite criterio técnico solicitado por AJ-SETENA para dar respuesta a MINAE en relación al recurso de apelación presentado por el Cliente	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
31/10/2019	Ingresa a DEAE la copia del recurso de apelación que la municipalidad remitió a SETENA	Jefatura DEAE SETENA
13/12/2019	SETENA responde el documento remitido por el cliente el 21 de noviembre anterior, donde señala su posición respecto al trámite seguido en la atención del expediente EAE-01-2019	Coordinador de revisión y Secretaría General SETENA

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 41

b) EAE-02-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Desamparados.

Día	Hito	Actores involucrados
22/3/2019	Ingresa a SETENA IFAs+AAA	Cliente y Recepción SETENA
27/3/2019	Ingresa a DEAE IFAs+AAA	Jefatura DEAE SETENA
27/3/2019	Se asigna al coordinador de la revisión	Jefatura DEAE SETENA
27/3/2019	Se conforma expediente físico y se escanea	Jefatura DEAE SETENA
29/3/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
5/4/2019	Se notifica al cliente oficio de apertura y se solicita subsanar elementos de admisibilidad y efectuar la publicación del anuncio de presentación. Se le da a conocer al cliente, la programación de la revisión técnica.	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
8/4/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
22/4/2019	Ingresa a SETENA parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Cliente y Recepción SETENA
24/4/2019	Ingresa a DEAE parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Jefatura DAE SETENA
24/4/2019	Inicia la consulta ciudadana	Clientes
26/4/2019	SETENA responde de recibido y reitera elementos faltantes para subsanar admisibilidad y efectuar la publicación del anuncio de presentación	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
29/4/2019	Ingresa a SETENA parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Cliente y Recepción SETENA
30/9/2019	Ingresa a SETENA parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Cliente y Recepción SETENA
2/5/2019	Ingresa a DEAE parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Jefatura DAE SETENA
3/5/2019	Ingresa a DEAE parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Jefatura DAE SETENA
5/5/2019	SETENA responde al cliente señalando que la admisibilidad ha sido completada	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
28/5/2019	SETENA comunica al cliente las fechas para la inspección de campo	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
10/6/2017	Inicia inspección de campo	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
12/6/2019	Finaliza inspección de campo	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
12/6/2017	Ingresa a SETENA consulta de usuario	Cliente y Recepción SETENA
17/6/2019	Ingresa a DEAE consulta de usuario	Jefatura DAE SETENA
26/6/2019	Se emite informe técnico de inspección de campo	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
26/6/2019	Se emite dictamen técnico previo a finalizar consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
26/6/2019	Se comunica al cliente que la revisión técnica ha finalizado, pero debe esperarse la finalización de la consulta ciudadana para dar a conocer los resultados de dicha revisión	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
24/7/2019	Finaliza la consulta ciudadana	Clientes
1/8/2019	Se comunica al cliente los resultados de la revisión técnica efectuada por SETENA y se solicita subsanar las no conformidades	Secretaría General y DEAE
9/8/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
21/8/2019	Se recibe en SETENA solicitud de apersonamiento	Cliente y Recepción SETENA
26/8/2019	Se recibe en DEAE solicitud de apersonamiento	Jefatura DEAE SETENA
30/8/2019	Se notifica respuesta a solicitud de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
21/10/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
25/10/2019	Se recibe en SETENA solicitud de apersonamiento	Cliente y Recepción SETENA
31/10/2019	Se recibe en DEAE solicitud de apersonamiento	Jefatura DEAE SETENA
5/11/2019	Se notifica respuesta a solicitud de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
13/11/2019	Ingresa a SETENA Anexos de IFAs+AAA y el RDS	Cliente y Recepción SETENA
15/11/2019	Ingresa a DEAE Anexos de IFAs+AAA y el RDS	Jefatura DEAE SETENA
15/11/2019	Se comunica al cliente la recepción de los anexos y se le informa la programación de la revisión de los mismos	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
29/11/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
2/12/2019	Ingresa a SETENA adenda a los Anexos	Cliente y Recepción SETENA
3/12/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
4/12/2019	Ingresa a DEAE adenda a los Anexos	Jefatura DEAE SETENA
5/12/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
11/12/2019	Comisión Plenaria Resuelve otorgar viabilidad ambiental	Comisión Plenaria
13/12/2019	Se notifica la Resolución de viabilidad ambiental	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 42

c) EAE-03-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo de la Finca Bajo Pita.

Día	Hito	Actores involucrados
2/7/2019	Ingresa a SETENA IFAs+AAA+RDS	Cliente y Recepción SETENA
3/7/2019	Ingresa a DEAE IFAs+AAA+RDS	Jefatura DEAE SETENA
3/7/2019	Ingresa a SETENA Documentación administrativa	Cliente y Recepción SETENA
3/7/2019	Se asigna al coordinador de la revisión	Jefatura DEAE SETENA
4/7/2019	Se conforma expediente físico y se escanea	Jefatura DEAE SETENA
4/7/2019	Ingresa a DEAE Documentación administrativa	Jefatura DEAE SETENA
9/7/2019	Se notifica al cliente oficio de apertura	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
16/7/2019	Ingresa a SETENA oposición y solicitud de apersonamiento	Cliente y Recepción SETENA
22/7/2019	Ingresa a SETENA oposición y solicitud de apersonamiento	Cliente y Recepción SETENA
26/7/2019	Se notifica respuesta a solicitud de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
1/8/2019	Ingresan a SETENA oposiciones y solicitudes de apersonamiento	Clientes y Recepción SETENA
6/8/2019	Ingresan a SETENA oposiciones y solicitudes de apersonamiento	Clientes y Recepción SETENA
6/8/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/8/2019	Se notifican respuestas a solicitudes de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
16/8/2019	Se notifican respuestas a solicitudes de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
19/8/2019	Se notifican respuestas a solicitudes de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
22/8/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
29/8/2019	Comisión Plenaria Resuelve archivar el expediente	Comisión Plenaria
2/9/2019	Se notifica la Resolución de archivo al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
5/9/2019	Ingresa a SETENA recurso de revocatoria y apelación + solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio para la empresa cliente del PAD y su equipo consultor, esto presentado por apersonados al expediente	Clientes y Recepción SETENA
5/9/2019	Ingresa a SETENA recurso de revocatoria y apelación presentado por el cliente	Cliente y Recepción SETENA
6/9/2019	Ingresan a Asesoría Jurídica SETENA recursos de revocatoria y apelación + solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio para la empresa cliente del PAD y su equipo consultor, esto presentado por apersonados al expediente	Asistente Asesoría Jurídica SETENA
6/9/2019	Ingresa a Asesoría Jurídica SETENA recurso de revocatoria y apelación presentado por el cliente	Asistente Asesoría Jurídica SETENA
11/9/2019	Ingresa a SETENA otro recurso de revocatoria y apelación presentado por el cliente	Cliente y Recepción SETENA
13/9/2019	Ingresa a Asesoría Jurídica SETENA el otro recurso de revocatoria y apelación presentado por el cliente	Asistente Asesoría Jurídica SETENA

d) EAE-04-2019: Incorporación de variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.

Día	Hito	Actores involucrados
11/11/2019	Ingresa a SETENA IFAs+AAA (estudio integral remitido como subsanación de elementos que motivaron el archivo del expediente EAE-03-2018)	cliente y Recepción SETENA
13/11/2019	Ingresa a DEAE IFAs+AAA	Jefatura DEAE SETENA
13/11/2019	Se asigna al coordinador de la revisión	Jefatura DEAE SETENA
15/11/2019	Se conforma expediente físico y se escanea	Jefatura DEAE SETENA
18/11/2019	Se notifica al cliente oficio de apertura. Se le da a conocer al cliente, la programación de la revisión técnica.	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
22/11/2019	Se realiza audiencia con el cliente	DEAE y cliente
22/11/2019	Ingresa a SETENA aclaraciones al IFA+AAA	cliente y Recepción SETENA
25/11/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
28/11/2019	Ingresa a DEAE aclaraciones al IFA+AAA	Jefatura DEAE SETENA
28/11/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
5/12/2019	Comisión Plenaria Resuelve otorgar viabilidad ambiental	Comisión Plenaria
9/12/2019	Se notifica la Resolución de viabilidad ambiental al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 43

e) EAE-05-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Bárbara.

Día	Hito	Actores involucrados
25/11/2019	Ingresa a SETENA IFAs+AAA+RDS	Cliente y Recepción SETENA
27/11/2019	Ingresa a DEAE IFAs+AAA+RDS	Jefatura DEAE SETENA
27/11/2019	Se conforma expediente físico y se escanea	Jefatura DEAE SETENA
27/11/2019	Se asigna al coordinador de la revisión	Jefatura DEAE SETENA
29/11/2019	Se notifica al cliente oficio de apertura y se solicita subsanar elementos de admisibilidad y efectuar la publicación del anuncio de presentación. Se le da a conocer al proponente, la programación de la revisión técnica.	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
3/12/2019	Ingresa a SETENA y DEAE parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
4/12/2019	SETENA responde de recibido y reitera elementos faltantes para subsanar admisibilidad y efectuar la publicación del anuncio de presentación	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
6/12/2019	Ingresa a SETENA parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Cliente y Recepción SETENA
16/12/2019	Ingresa a DEAE parte de lo que se debe subsanar para admisibilidad	Jefatura DEAE SETENA

f) EAE-06-2019: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Pococí.

Día	Hito	Actores involucrados
11/12/2019	Ingresa a SETENA IFAs	Cliente y Recepción SETENA
18/12/2019	Ingresa a DEAE IFAs	Jefatura DEAE SETENA
18/12/2019	Impresión de estudios remitidos	Jefatura DEAE SETENA
18/12/2019	Conformación de expediente físico	Jefatura DEAE SETENA
18/12/2019	Escaneo de expediente	Jefatura DEAE SETENA

g) EAE-03-2018: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis.

Día	Hito	Actores involucrados
25/2/2019	SETENA comunica al cliente las fechas para la inspección de campo	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
6/3/2019	Inicia inspección de campo	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
8/3/2019	Finaliza inspección de campo	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
15/3/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
19/3/2019	Se emite informe técnico de inspección de campo	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
21/3/2019	Se emite dictamen técnico	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
28/3/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
5/4/2019	Comisión Plenaria Resuelve solicitar Anexos	Comisión Plenaria
26/4/2019	Se notifica la Resolución de solicitud de anexos al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
3/5/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
10/5/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
7/6/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
28/6/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
19/7/2019	Ingresa a SETENA adenda a los Anexos	Cliente y Recepción SETENA
3/10/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
10/10/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
16/10/2019	Comisión Plenaria Resuelve archivar el expediente	Comisión Plenaria
28/10/2019	Se notifica la Resolución de archivo al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

Ministerio de Ambiente y Energía • Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo

Tel. (506) 2234-3420. Fax (506)-2234-3440. Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica.

www.setena.go.cr

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 44

h) EAE-01-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Isla Chira.

Día	Hito	Actores involucrados
15/1/2019	Se convoca a audiencia entre cliente y SETENA	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
21/1/2019	Ingresa a SETENA documentos para subsanar admisibilidad de estudios presentados el año 2018	Cliente y Recepción SETENA
25/1/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
31/1/2019	Ingresa a DEAE documentos para subsanar admisibilidad de estudios presentados el año 2018	Jefatura DEAE SETENA
1/2/2019	SETENA solicita al cliente, aclaraciones técnicas	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
29/4/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
2/5/2019	Ingresa a SETENA solicitud de prórroga	Cliente y Recepción SETENA
6/5/2019	Ingresa a DEAE solicitud de prórroga	Jefatura DEAE SETENA
17/5/2019	Se efectúan simultáneamente, dos audiencias entre cliente y SETENA (cada una con temáticas técnicas diferentes)	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
28/5/2019	Se emite dictamen técnico identificando error en notificación y señalando nuevo plazo para presentar Anexos, se desestima la prórroga solicitada	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
30/5/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
7/6/2019	Comisión Plenaria Resuelve sobre el plazo para presentar Anexos	Comisión Plenaria
28/6/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
2/7/2019	Se notifica la Resolución sobre el plazo para presentar Anexos al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
30/8/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
19/9/2019	SETENA hace al cliente, un recordatorio de vencimiento de plazo	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DEAE SETENA
24/9/2019	Ingresa a SETENA Anexos	Cliente y Recepción SETENA
25/9/2019	Ingresa a DEAE Anexos	Jefatura DEAE SETENA
20/11/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
29/11/2019	SETENA y DEAE reciben adenda N°1 a estudios técnicos en calidad de Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
9/12/2019	SETENA y DEAE reciben adenda N°2 a estudios técnicos en calidad de Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
16/12/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
16/12/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA

i) EAE-02-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Flores.

Día	Hito	Actores involucrados
31/1/2019	SETENA recibe oficio del cliente señalando que aplicará DE-39150	Cliente y Recepción SETENA
13/2/2019	DEAE recibe oficio del cliente señalando que aplicará DE-39150, se traslada a Comisión Plenaria, pues el expediente estaba con ellos desde el 11 de diciembre de 2018 cuando DEAE remitió borrador de resolución)	Jefatura DEAE SETENA y asistentes de Comisión Plenaria
20/3/2019	Se notifica la Resolución al cliente archivando el expediente (es una resolución del 17 de enero de 2019)	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
25/3/2019	El cliente interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio	Cliente y Recepción SETENA
2/4/2019	SETENA recibe solicitudes de apersonamiento de diversos clientes	Clientes y Recepción SETENA
4/4/2019	DEAE recibe solicitudes de apersonamiento de diversos clientes	Jefatura DEAE SETENA
9/4/2019	AJ SETENA solicita al DEAE criterio técnico para el recurso de revocatoria	AJ SETENA
10/4/2019	SETENA apersona a los clientes que así lo solicitaron	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
3/6/2019	DEAE emite criterio técnico solicitado por AJ SETENA	Coordinador de revisión y Jefatura
24/6/2019	AJ SETENA remite borrador de resolución a Comisión Plenaria	AJ SETENA
9/7/2019	Se notifica la Resolución al cliente declarando parcialmente con lugar el recurso, y trasladando a MINAE para que conozca la apelación	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
9/8/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE y AJ SETENA

Ministerio de Ambiente y Energía • Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo

Tel. (506) 2234-3420. Fax (506)-2234-3440. Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica.

www.setena.go.cr

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 45

Día	Hito	Actores involucrados
10/10/2019	MINAE desestima el recurso de apelación	MINAE
16/10/2019	Ingresa a SETENA a los Anexos	Cliente y Recepción SETENA
16/10/2019	Ingresa a DEAE a los Anexos	Jefatura DEAE SETENA
6/11/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
11/11/2019	Ingresa a SETENA y DEAE adenda N°1 a los Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
13/11/2019	Ingresa a SETENA y DEAE adenda N°2 a los Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
14/11/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/11/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
22/11/2019	Comisión Plenaria Resuelve otorgar viabilidad ambiental	Comisión Plenaria
29/11/2019	Se notifica la Resolución de viabilidad ambiental al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

j) EAE-03-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Limón.

Día	Hito	Actores involucrados
31/1/2019	DEAE finaliza la revisión de los estudios ingresados por el cliente el día 04 de diciembre de 2018 pero que se trasladaron al DEAE el 14 de diciembre de 2018	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
8/2/2019	SETENA recibe oficio del cliente señalando inquietud por el tiempo transcurrido	Cliente y Recepción SETENA
11/2/2019	DEAE elabora y traslada a Secretaría General, borrador de respuesta a oficio del cliente donde éste señala inquietud por los tiempos de respuesta	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
13/2/2019	DEAE emite dictamen técnico	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/2/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
25/2/2019	DEAE recibe oficio del cliente señalando inquietud por el tiempo transcurrido. Este oficio ese mismo día se traslada a Comisión Plenaria pues allí se encontraba el expediente	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
28/2/2019	Comisión Plenaria Resuelve solicitar no otorgar viabilidad y abrir una ventana de oportunidad al cliente para que señale si desea aplicar el DE-39150	Comisión Plenaria
13/3/2019	Se notifica la Resolución al cliente y partes interesadas	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
14/3/2019	SETENA recibe oficio de SENARA consultando por estudios hidrogeológicos del expediente de Limón	Cliente y Recepción SETENA
18/3/2019	DEAE consulta a Secretaría General, por el borrador de respuesta a oficio del cliente donde éste señala inquietud por los tiempos de respuesta	Jefatura DEAE
28/3/2019	SETENA y DEAE reciben oficio del cliente donde indica anuencia por continuar el proceso aplicando DE-39150	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
28/3/2019	DEAE convoca al cliente a una audiencia el 5 de abril para apoyo técnico y aclaración de asuntos administrativos del proceso siguiente	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
2/4/2019	Secretaría General recibe oficio del cliente señalando preocupación por el tiempo transcurrido y la falta de respuesta a una recusación que se presentara en diciembre 2018	Cliente y Secretaría General
3/4/2019	SETENA da respuesta a SENARA	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
5/4/2019	El cliente no se presenta a la audiencia, solo el equipo consultor y el DEAE, se cancela la audiencia	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
9/4/2019	Asesoría Jurídica de SETENA recibe el oficio ingresado en diciembre 2018 sobre recusación y ampliación de éste ingresado en abril 2019	AJ SETENA
12/4/2019	Asesoría Jurídica de SETENA solicita al DEAE criterio técnico respecto el oficio ingresado en diciembre 2018 sobre recusación y ampliación de éste ingresado en abril 2019	Jefatura DEAE
25/4/2019	DEAE emite criterio técnico solicitado por Asesoría Jurídica SETENA	Coordinador de revisión, grupo revisor y Jefatura DEAE SETENA
27/5/2019	Se efectúa audiencia entre el consultor del cliente, Secretaría General y DEAE SETENA, se acuerda una reunión el 21 de junio siguiente	Secretaría General, DEAE y consultor
21/6/2019	El cliente no se presenta a la audiencia	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
25/6/2019	Ingresa a SETENA documentos técnicos como Anexos al estudio	Cliente y Recepción SETENA
26/6/2019	Ingresa a DEAE documentos técnicos como Anexos al estudio	Jefatura DEAE
1/7/2019	Secretaría General y DEAE efectúan reunión para definir ruta de revisión de los Anexos ingresados por el cliente	Secretaría General y DEAE

Ministerio de Ambiente y Energía • Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo

Tel. (506) 2234-3420. Fax (506)-2234-3440. Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica.

www.setena.go.cr

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 46

Día	Hito	Actores involucrados
2/6/2019	Asesoría Jurídica SETENA remite a Comisión Plenaria borrador de resolución por recusación interpuesta	AJ SETENA y Comisión Plenaria
3/6/2019	Asesoría Jurídica SETENA remite a Comisión Plenaria borrador de resolución por revocatoria interpuesta	AJ SETENA y Comisión Plenaria
24/7/2019	Se notifica la Resolución al cliente rechazando el recurso de revocatoria y trasladando el expediente a MINAE para atender apelación	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
19/8/1998	Se notifica la Resolución al cliente desestimando la recusación	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
5/9/2019	MINAE recibe el expediente para atender la apelación interpuesta	MINAE
13/9/2019	Se efectúa audiencia entre SETENA, el cliente y fuerza vivas cantonales	SETENA y clientes
18/10/2019	MINAE desestima el recurso de apelación	MINAE
19/10/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
21/10/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
21/10/2019	SETENA y DEAE reciben estudios técnicos en calidad de Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
31/10/2019	SETENA y DEAE reciben adenda N°1 a estudios técnicos en calidad de Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
4/11/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
6/11/2019	SETENA y DEAE reciben adenda N°2 a estudios técnicos en calidad de Anexos	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
7/11/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
7/11/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
14/11/2019	Comisión Plenaria Resuelve otorgar viabilidad ambiental	Comisión Plenaria
15/11/2019	Se notifica la Resolución de viabilidad ambiental al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

k) EAE-04-2017: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Ana.

Día	Hito	Actores involucrados
14/1/2019	Se emite dictamen técnico	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/1/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
21/1/2019	Comisión Plenaria Resuelve otorgar la prórroga solicitada	Comisión Plenaria
28/1/2019	Se notifica la Resolución de otorgamiento de prórroga al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
22/4/2019	SETENA hace al cliente, un recordatorio de vencimiento de plazo	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
22/4/2019	SETENA recibe de parte del cliente un oficio dando respuesta a las no conformidades señaladas por SETENA	Cliente y Recepción SETENA
24/4/2019	DEAE recibe de parte del cliente los Anexos del estudio técnico	Jefatura DEAE
3/5/2019	SETENA comunica al cliente la recepción de los Anexos del estudio técnico, solicita la remisión de otros elementos administrativos pendientes y que se realice la publicación que daría inicio a la consulta ciudadana	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
9/5/2019	Inicia la consulta ciudadana	Clientes
16/5/2019	SETENA recibe solicitud de copia de estudios técnicos por parte de un cliente	Cliente, Recepción y Jefatura DEAE SETENA
23/5/2019	SETENA recibe solicitud de copia de estudios técnicos por parte de un cliente	Cliente, Recepción y Jefatura DEAE SETENA
29/5/2019	DEAE recibe las solicitudes de copia de los estudios técnicos que plantean dos clientes	Jefatura DEAE SETENA
29/5/2019	SETENA entrega copia de estudios técnicos al cliente que los solicitó	Coordinador de revisión DEAE SETENA
12/6/2019	Ingresa a SETENA oficio de cliente que señala elementos que para él no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la Municipalidad de Santa Ana	Cliente y Recepción SETENA
13/6/2019	Ingresa a DEAE el oficio de cliente que señala elementos que para él no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la Municipalidad de Santa Ana	Jefatura DEAE SETENA
13/6/2019	SETENA responde al cliente sobre las inquietudes externadas	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
18/6/2019	SETENA recibe documentos administrativos relacionados con la admisibilidad de los Anexos	Cliente y Recepción SETENA

Ministerio de Ambiente y Energía • Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo

Tel. (506) 2234-3420. Fax (506)-2234-3440. Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica.

www.setena.go.cr

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 47

Día	Hito	Actores involucrados
20/6/2019	DEAE recibe documentos administrativos relacionados con la admisibilidad de los Anexos	Jefatura DEAE SETENA
21/6/2019	SETENA recibe solicitud de apersonamiento por parte de un cliente	Cliente y Recepción SETENA
25/6/2019	DEAE recibe solicitud de apersonamiento por parte de un cliente	Jefatura DEAE SETENA
1/7/2019	SETENA notifica respuesta a solicitud de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
12/7/2019	DEAE emite dictamen técnico previo a finalizar consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
15/7/2019	SETENA recibe solicitud de apersonamiento por parte de un cliente	Cliente y Recepción SETENA
16/7/2019	Se comunica al cliente que la revisión técnica ha finalizado, pero debe esperarse la finalización de la consulta ciudadana para dar a conocer los resultados de dicha revisión	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
17/7/2019	DEAE recibe solicitud de apersonamiento por parte de un cliente	Jefatura DEAE SETENA
18/7/2019	SETENA consulta a SENARA sobre el estudio hidrogeológico aportado por el cliente	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
26/7/2019	SETENA notifica respuesta a solicitud de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
1/8/2019	Ingresa a SETENA oficio de cliente que señala elementos que para él no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por el cliente	Cliente y Recepción SETENA
1/8/2019	Un cliente apersonado al expediente, interpone recurso por el acceso al expediente	Cliente y Recepción SETENA
5/8/2019	Ingresa a DEAE oficio de cliente que señala elementos que para él no son conformes, en los estudios técnicos remitidos por la municipalidad de Santa Ana. Este día finaliza la consulta ciudadana.	Jefatura DEAE SETENA
13/8/2019	DEAE emite dictamen técnico valorando aportes recibidos de la consulta ciudadana	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/8/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
19/8/2020	SETENA recibe oficio de SENARA refiriéndose a los estudios hidrogeológicos aportados por el cliente	Cliente y Recepción SETENA
20/8/2019	DEAE recibe oficio de SENARA refiriéndose a los estudios hidrogeológicos aportados por el cliente	Cliente y Recepción SETENA
20/8/2019	DEAE remite el oficio de SENARA a Comisión Plenaria para que se incorpore en expediente	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
23/8/2019	DEAE recibe Acuerdo de Comisión Plenaria para que se valore respuesta de SENARA en el dictamen técnico remitido para su conocimiento	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
27/8/2019	Se emite nuevo dictamen técnico	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
29/8/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
5/9/2019	Comisión Plenaria Resuelve solicitar no otorgar viabilidad y abrir una ventana de oportunidad al cliente para que señale si desea aplicar el DE-39150	Comisión Plenaria
16/9/2019	Se notifica la Resolución al cliente y partes interesadas	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
23/9/2019	Se notifica nuevamente la Resolución al cliente y partes interesadas	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
19/9/2019	Un cliente apersonado al expediente, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la esta última resolución. AJ no ha solicitado criterio al DEAE.	Cliente y Recepción SETENA
3/10/2019	El cliente solicita audiencia con DEAE	Cliente y Recepción SETENA
4/10/2019	DEAE recibe solicitud de audiencia que hace el cliente	Jefatura DEAE
7/10/2019	SETENA otorga audiencia al cliente	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
8/10/2019	El cliente señala a SETENA su interés de aplicar el DE-39150 y continuar con el trámite del expediente	Cliente y Recepción SETENA
11/10/2019	Ingresa a DEAE oficio del cliente señalando aplicación del DE-39150	Jefatura DEAE
11/10/2019	Se efectúa audiencia entre el cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/10/2019	Se emite dictamen técnico	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
24/10/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
4/11/2019	Comisión Plenaria Resuelve estableciendo plazo para presentar estudios técnicos	Comisión Plenaria
12/11/2019	Se notifica la Resolución al cliente y partes interesadas	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 48

l) EAE-02-2016: Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Mixto de Vida Silvestre Ostional.

Día	Hito	Actores involucrados
22/3/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
15/7/2019	SETENA recibe estudios técnicos iniciales	Cliente y Recepción SETENA
17/7/2019	DEAE recibe estudios técnicos iniciales	Jefatura DEAE SETENA
24/7/2019	SETENA recibe solicitud de apersonamiento de un cliente	Cliente y Recepción SETENA
29/7/2019	DEAE recibe solicitud de apersonamiento de un cliente	Jefatura DEAE SETENA
29/7/2019	SETENA señala al cliente asuntos administrativos que deben solventarse para la admisibilidad de los estudios. Se le da a conocer al cliente, la programación de la revisión técnica.	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
30/7/2019	SETENA comunica al cliente las fechas para la inspección de campo	Coordinador de revisión DEAE y Jefatura DAE SETENA
31/7/2019	Se notifica respuesta a solicitud de apersonamiento	Secretaría General y Coordinador de revisión DEAE
4/9/2019	SETENA y DEAE reciben datos para subsanar la admisibilidad del estudio técnico inicial	Cliente y grupo revisor DEAE SETENA
11/9/2019	Inicia inspección de campo	Cliente y grupo revisor DEAE SETENA
13/9/2019	Finaliza inspección de campo	Cliente y grupo revisor DEAE SETENA
19/9/2019	SETENA y DEAE reciben datos faltantes para subsanar la admisibilidad del estudio técnico inicial	Cliente y Coordinador de revisión DEAE
25/9/2019	Se emite informe de inspección de campo	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
26/9/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
2/10/2019	Se comunica al municipio los resultados de la revisión técnica efectuada por SETENA y se solicita subsanar las no conformidades	Secretaría General y DEAE
8/11/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
13/11/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
18/11/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA

m) EAE-02-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de El Jobo – Punta Manzanillo.

Día	Hito	Actores involucrados
10/1/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
22/1/2018	Comisión Plenaria Resuelve señalando una serie de no conformidades que deben atenderse sobre las modificaciones requeridas por el cliente	Comisión Plenaria
29/1/2019	Se notifica la Resolución al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
27/5/2019	SETENA recibe respuesta técnica de las no conformidades señaladas	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
30/5/2019	DEAE recibe respuesta técnica de las no conformidades señaladas	Jefatura DEAE
20/8/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
22/8/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
28/8/2019	Comisión Plenaria Resuelve aprobar las modificaciones	Comisión Plenaria
3/9/2019	Se notifica la Resolución de aprobación de las modificaciones al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 49

n) EAE-27-2009: Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Oreamuno.

Día	Hito	Actores involucrados
18/1/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
18/1/2019	SETENA recibe documentos de las modificaciones a la viabilidad ambiental, requeridas por el cliente	cliente y Recepción SETENA
23/1/2019	DEAE recibe documentos de las modificaciones a la viabilidad ambiental, requeridas por el cliente	Jefatura DEAE SETENA
13/3/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/3/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
21/3/2019	Comisión Plenaria Resuelve estableciendo elementos que deben contemplarse en aras de valorar ambientalmente, las modificaciones requeridas por el cliente	Comisión Plenaria
2/4/2019	Se notifica la Resolución al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
15/7/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
20/8/2019	SETENA y DEAE reciben Anexos de la modificación a la viabilidad ambiental	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
3/9/2018	SETENA señala al cliente asuntos administrativos que deben solventarse para la admisibilidad de los Anexos. Se le da a conocer al cliente, la programación de la revisión técnica	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
3/9/2018	SETENA y DEAE reciben datos para subsanar la admisibilidad de los Anexos	Cliente y Coordinador de revisión DEAE
4/10/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
10/10/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
16/10/2019	Comisión Plenaria Resuelve comunicando los resultados de la revisión efectuada y una serie de no conformidades que deben atenderse	Comisión Plenaria
28/10/2019	Se notifica la Resolución al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria
1/11/2019	Se efectúa audiencia entre cliente y SETENA	Cliente, coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
5/11/2019	SETENA y DEAE reciben respuesta técnica de las no conformidades señaladas	Cliente, Recepción SETENA y Jefatura DEAE
6/11/2019	SETENA señala al cliente asuntos administrativos que deben solventarse para la admisibilidad de lo remitido. Se le da a conocer al cliente, la programación de la revisión técnica	Coordinador de revisión y Jefatura DEAE SETENA
6/11/2019	SETENA y DEAE reciben datos para subsanar la admisibilidad de los documentos remitidos	Cliente y Coordinador de revisión DEAE
13/11/2019	Se emite Dictamen Técnico producto de la revisión efectuada	Coordinador de revisión y grupo revisor DEAE SETENA
14/11/2019	Se traslada el expediente + Borrador de resolución a Comisión Plenaria	Jefatura DEAE y Comisión Plenaria SETENA
22/11/2019	Comisión Plenaria Resuelve aprobar las modificaciones	Comisión Plenaria
29/11/2019	Se notifica la Resolución de aprobación de las modificaciones al cliente	Secretaría General y asistentes de Comisión Plenaria

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 50

Anexo N° 2

Esquema síntesis del borrador de propuesta de decreto para la modificación del DE-32967-MINAE /

18 de diciembre de 2019
SETENA-DT-EAE-0197-2019
Página 51

Esquema del borrador de decreto propuesto (modificación del DE-32967)		
Decreto de modificación		Nuevo DE-32967
Parte	Título	
Fundamentación	-	-
Considerandos	-	-
Artículo 1	Refórmese los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE del 20 de febrero de 2006, "Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de evaluación de impacto ambiental (Manual EIA) - Parte III", para que en adelante se lean:	Artículo 1º.—Estudios de la incorporación de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial .
		Artículo 2º. Metodología y especificaciones técnicas para los estudios de la incorporación de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.
		Artículo 3º. Alcance de SETENA sobre los estudios de la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial.
Artículo 2	Adiciónese los artículos del 4 al 22 al Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE del 20 de febrero de 2006, "Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de evaluación de impacto ambiental (Manual EIA) - Parte III", mismos que son:	Artículo 4º. Autores de los estudios de la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial.
		Artículo 5º. Requisitos de admisibilidad para el estudio y documentos del Índice de Fragilidad Ambiental.
		Artículo 6º. Apertura y conformación del expediente administrativo.
		Artículo 7º. Revisión de los Estudios del Índice de Fragilidad Ambiental.
		Artículo 8º. Requisitos de Admisibilidad para el Estudio y Documentos del Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 9º. Revisión de los Estudios del Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 10º. Del formato para los Documentos Técnicos del Índice de Fragilidad Ambiental y del Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 11º. Del formato para los Mapas en "pdf" de los estudios del Índice de Fragilidad Ambiental y del Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 12º. Requisitos para los mapas en formato "shapefile".
		Artículo 13º. Solicitud de audiencias o reuniones técnicas de trabajo durante la gestión y trámite del expediente.
		Artículo 14º. Solicitud de SETENA de correcciones o aclaraciones para los estudios del Índice de Fragilidad Ambiental y de Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 15º. Atención y respuesta del proponente a las correcciones o aclaraciones solicitadas por SETENA para los estudios del Índice de Fragilidad Ambiental y de Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 16º. Revisión de SETENA a las correcciones o aclaraciones remitidas por el proponente para los estudios del Índice de Fragilidad Ambiental y de Análisis de Alcance Ambiental.
		Artículo 17º. Solicitud de Actualización de Datos.
Artículo 3	Renumerar el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE del 20 de febrero de 2006, "Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de evaluación de impacto ambiental (Manual EIA) - Parte III", para que en adelante se enumere como artículo N°23.	Artículo 18º. Causales para el archivo del expediente administrativo.
		Artículo 19º. Resolución sobre la revisión de los estudios de la incorporación de la variable ambiental.
		Artículo 20º. Solicitud del proponente para realizar modificaciones a los estudios ambientales.
Artículo 4	Sustituir los Anexos del 1 al 7 del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE del 20 de febrero de 2006, "Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de evaluación de impacto ambiental (Manual EIA) - Parte III", para que en adelante los Anexos del Decreto sean los siguientes:	Artículo 21º. Acceso a los estudios de incorporación de la variable ambiental.
		Artículo 22º. Modificación del presente Decreto.
		ANEXO 1: Procedimiento técnico para la elaboración del IFA Generalidades 1. Índice de Fragilidad Geológico (IFG) 2. Índice de Fragilidad Biológico (IFB) 3. Índice de Fragilidad Edafológico (IFE) 4. Índice de Fragilidad Paisajístico 5. Estructura Documental del Estudio del IFA a presentar a SETENA
		ANEXO 2: Procedimiento técnico para la elaboración del AAA 1. Descripción del área a planificar 2. Análisis de condiciones actuales 3. Escenarios de la Condición Futura 4. Zonificación Propuesta 5. Medidas Ambientales 6. Estructura Documental del Estudio del AAA a presentar a SETENA
Artículo 5	Rige a partir de su publicación.	ANEXO 3: Clausula de Responsabilidad Profesional.
		ANEXO 4: Procedimiento para modificar los estudios de la introducción de la variable ambiental de planes de ordenamiento territorial (POT) que cuenta con viabilidad ambiental otorgado por SETENA 1. Modificación al IFA 2. Modificación en la zonificación propuesta, y con ello en el AAA

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 52

Anexo N° 3

**Índice de expediente de seguimiento de disposiciones y recomendaciones del
Informe DFOE-AE-IF-0008-2017 de la Contraloría General de la República - Extracto de
documentación ingresada en 2019-**

18 de diciembre de 2019
SETENA-DT-EAE-0197-2019
Página 53

Contenido	N° de Folio
Correos de seguimiento a disposición 4.8 (Consultoría EAE-Pp)	1262
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	1267
SETENA-DT-EAE-0019-2019 del 07 de febrero de 2019, Tareas DEAE del I Semestre de 2019	1272
Correos de seguimiento recordatorio de plazo a MINAE (dip.4.7 Recsa POT + Mecsa POT)	001276
Correos de seguimiento a disposición 4.8 (Consultoría EAE-Pp)	001284
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	001302
Correos de seguimiento a disposición 4.8 (Consultoría EAE-Pp)	001309
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	001314
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	001369
SETENA-DT-EAE-0034-2019 del 14 de marzo de 2019 (borrador ACP informe de avance 4.9 cartografía)	001372
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	001374
Coordinación de reunión CGR-SETENA	001378
ACP-026-2019 informe de avance disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	001381
Correos de seguimiento a disposición 4.8 (Consultoría EAE-Pp)	001383
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía)	001409
Seguimiento a coordinación de reunión CGR-SETENA	001425
Correos de seguimiento a disposición 4.9 (Decreto de Cartografía), nuevo formulario en SICOPRE	001429
MINAE consulta sobre 4.7 (publicación RECSA-MECSA para POT)	001437
Correo de respuesta a MINAE (despacho Ministro) sobre consulta de disp. 4.7	001442
Minuta EAE-031-2019, de la reunión SETENA-CGR (efectuado el 31 de mayo de 2019)	001447
Seguimiento a la solicitud de prórroga del MINAE por disp. 4.7 (Publicación RECSA-POT y MECSA-POT)	001460
SETENA-SG-1000-2019 Seguimiento a la solicitud de prórroga del MINAE por disp. 4.7 (Publicación RECSA-POT y MECSA-POT)	001461
Seguimiento a la publicación del DE-Cartografía EAE (disp.4.9)	001466
SETENA-SG-1087-2019 Solicitud de documentos a MINAE para incorporar a exp. de seguimiento de CGR	001467
DEAE solicita reunión a SG para preparar plan de trabajo del II Sem.2019 para atender disp. de CGR	001469
DFOE-SD-1181 Oficio 10238, CGR solicita avance para disp.4.8 Reglamento de EAE-Pp	001471
DEAE informa a SG sobre notificación del DFOE-SD-1181 Oficio 10238	001472
DEAE informa a CP sobre notificación del DFOE-SD-1181 Oficio 10238	001473
Seguimiento a la publicación del DE-Cartografía EAE (disp.4.9)	001474
Seguimiento a la publicación del DE-Cartografía EAE (disp.4.9)	001476
DEAE solicita reunión a SG para respuesta a Oficio 10238 y preparar plan de trabajo del II Sem.2019 para atender disposiciones de CGR	001482
Correos de seguimiento a reunión solicitada DEAE a SG	001488
Remisión desde DEAE a CP y SG de propuestas de informe de avance para disp. 4.8 y 4.9 (oficios DEAE: 131-132-133)	001502
ACP-074-2019: Informe de avance disp. 4.9	001509
Correos copia de oficios para expediente de seguimiento CGR	001512
ACP-075-2019 + SG anexo con reprogramación: Respuesta a oficio 10238 por disp. 4.8 (informe de avance)	001538
Correo de consulta de CGR por fechas de disp. 4.7 y 4.10	001547
Seguimiento para respuesta a fechas solicitadas por CGR vía correo electrónico	001567
Seguimiento disp. 4.9 DE Cartografía	001595
Resultados preliminares IDR	001596
Seguimiento disp. 4.9 DE Cartografía	001606
Seguimiento Fiscalizadora CGR + solicitud de cambiar de enlace GCR-MINAE	001618
Oficio recordatorio vencimiento de plazo 15804 DFOE SD 1833 (del 16 de octubre de 2019)	001622
Modificación del DE-32967: borrador de decreto solicitud por SG al DEAE (entrega de propuesta)	001652
Remisión del informe del IDR + recordatorio de vencimiento de plazo del 31 de octubre + borradores de ACP para prórroga	001690
Secretaría General señala que Planificación Institucional atiende IDR	001698
Notificación del ACP 104 2019 + SETENA SG 1720 2019 (solicitud de prórroga a CGR)	001703
DFOE SD 2244 Oficio 18133. CGR Se refiere al SG-1720-2019	001705
ACP-112-2019 solicitud de prórroga para atender disp. del informe DFOE-AE-IF-0008-2017	001711

18 de diciembre de 2019

SETENA-DT-EAE-0197-2019

Página 54

Anexo N° 4

Listado de expedientes que el DEAE solicita escanear, como parte del proyecto de Digitalización de expedientes en la SETENA

18 de diciembre de 2019
SETENA-DT-EAE-0197-2019
Página 55

Nº de expediente	Nombre del POT
EAE-05-2005	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de San Isidro
EAE-02-2006	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Guácimo
EAE-07-2006	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Escazú
EAE-08-2006	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de La Unión de Tres Ríos
EAE-05-2007	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Matapalo - Barú
EAE-01-2008-A	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Avellanas Junquillal
EAE-01-2008-B	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Playa Hermosa - El Coco - Bahía Azul
EAE-01-2008-C	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Cabuya - Montezuma
EAE-14-2008	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regional del Gran Área Metropolitana (PRUGAM)
EAE-01-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Ciudad de Quepos
EAE-02-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre El Jobo - Punta Manzanillo
EAE-05-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Playa Plataneros - Playa Ciénega
EAE-15-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Tibás
EAE-17-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de San Pablo
EAE-18-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Paraíso
EAE-19-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Alvarado
EAE-21-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de El Guarco
EAE-22-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Moravia
EAE-23-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Curridabat
EAE-24-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Alajuelita
EAE-25-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Cartago
EAE-26-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Atenas
EAE-27-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de San Rafael de Oreamuno
EAE-30-2009	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Goicoechea
EAE-01-2010	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santo Domingo
EAE-03-2010	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Valverde Vega (Sarchi)
EAE-14-2010	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de San José
EAE-04-2011	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Esparza
EAE-01-2012	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de Carrillo
EAE-02-2012	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Naranjo
EAE-07-2012	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Siquirres
EAE-10-2012	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Montes de Oro
EAE-09-2013	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de La Cruz
EAE-01-2015	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Sarapiquí
EAE-01-2016	Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca - Manzanillo
EAE-02-2016	Incorporación de la variable ambiental en el Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional
EAE-01-2017	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Isla Chirra
EAE-03-2017	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Limón
EAE-04-2017	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Santa Ana
EAE-02-2017	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Flores
EAE-01-2018	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Alajuela
EAE-03-2018	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo Sirenis
EAE-02-2018	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de ZMT San Miguel Coyote
EAE-01-2019	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Barva
EAE-02-2019	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de Desamparados
EAE-03-2019	Incorporación de la variable ambiental en el Plan Ambiental de Desarrollo de la Finca Bajo Pita